

## PRIMERA PARTE

### EL CONDE DE ARANDA Y EL MEMORIAL A CARLOS III

#### I. ARANDA Y SU ENTORNO POLÍTICO

Pedro Pablo Abarca de Bolea y Ximénez de Urrea, dos veces Grande de España y X Conde de Aranda, nacido en la villa de Siétamo (Huesca) en 1719, reinando Felipe V, y muerto en 1798, reinando Carlos IV, en Épila (Zaragoza), fue una caleidoscópica personalidad —aristócrata, militar, diplomático, intelectual y político— de polémica y controvertida significación. Para unos fue “enciclopedista, volteriano, enemigo de los jesuitas y de la Iglesia, casi ateo, con valor suficiente para una vez destruida la hija, dar buena cuenta de la Madre, pues fue el fundador de la Masonería en España, y por ello su primer Gran Maestre”.<sup>21</sup> Para otros, un militar y político egregio, un ilustrado comprometido con su tiempo (“él ha rasgado la venda de las supersticiones, y sepultado en la noche del sepulcro el infernal poder de la Inquisición”, escribió Voltaire<sup>22</sup>), que ha llegado a ser calificado, de manera sin duda hiperbólica, como “el más ilustre aragonés de todos los tiempos”.<sup>23</sup>

De su apretado y rico historial como hombre público,<sup>24</sup> y en cuanto a la actividad diplomática, vamos simplemente a recordar que Aranda fue

<sup>21</sup> Véase el prólogo de Corona Baratech a la obra de Ferrer Benimeli, *El conde de Aranda y su defensa de España. Refutación del “Viaje de Figaro a España”*, Madrid-Zaragoza, 1972, p. 5.

<sup>22</sup> Menéndez Pelayo, Marcelino, *Historia de los heterodoxos españoles*, 2a. ed., 8 tomos, CSIC, Madrid, 1963; la oda *A mi bajel* de Voltaire, en V, p. 236.

<sup>23</sup> Prólogo de Ferrer Benimeli a la obra escrita con Olaechea, *El conde de Aranda. Mito y realidad de un político aragonés*.

Según un historiador francés, citado de forma anónima por Gómez de Arce, “Aranda... es el tipo de cuanto hay de noble, enérgico e incompleto a la vez en el genio español. Oriundo de una de las más ilustres familias de Aragón, aragonés de corazón y tradiciones... se mostró, más que Español, Aragonés” (*Reinado de Carlos IV*, 3 vols., en la *Historia general de España escrita por individuos de número de la Real Academia de la Historia bajo la dirección del Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo, Director de la misma Academia*, Madrid, 1892).

<sup>24</sup> De la impresionante colección de títulos y cargos de Aranda da fe el encabezamiento de uno de los pasaportes expedidos por él como embajador en París, el 9 de febrero de 1783 (AHN, Estado, leg. 4220). Dice así:

nombrado por Fernando VI en 1755, siendo ministro de Estado o Asuntos Exteriores Ricardo Wall,<sup>25</sup> embajador extraordinario de España en Lisboa, cargo que abandonó en 1756.<sup>26</sup> Cuatro años más tarde, Carlos III, con el mismo Wall como ministro, lo envió de embajador a Polonia ante el rey Augusto III, de donde regresó en 1762.<sup>27</sup> Finalmente, en 1773, Carlos III,

“Don P. Pablo Abarca de Bolea, Ximénez de Urrea, etc., Conde de Aranda y Castillorido, Marqués de Torres, de Villanant, y Rupit; Visconde de Rueda, y Yoch; Barón de las Baronías de Gavín, Siétamo, Clamosa, Eripol, Trazmoz, la Mata de Castilviejo, Antillón, la Almolda, Cortes, Jorva, San Genís, Rabovillet, Orcau, y Santa Coloma de Farnés; Señor de la Tenencia, y Honor de Alcatén, Valle de Rodellar, Castillos y Villas de Maella, Mesones, Tiurana y Villaplana, Taradell y Viladrau, etc., Rico-Homme de Naturaleza de Aragón; Grande de España de Primera Clase; Cavallero del insigne Orden del Toysón de Oro, y del Sancti Spiritus; Gentil-Hombre de Cámara de S. M. con ejercicio; Capitán General de los Reales Ejércitos, y su Embajador al Rey Christianísimo”.

La trayectoria de Aranda, con los nombramientos en los sucesivos cargos que desempeñó, puede seguirse en su archivo personal, que forma parte del Archivo Ducal de Híjar, conservado un tiempo en Épila e incorporado luego al Archivo Histórico Provincial de Zaragoza. Allí existe un *Inventario-Resumen de los documentos conservados en el Archivo Ducal de Híjar de la villa de Épila (Zaragoza), con un índice alfabético de la documentación más interesante. Trabajo realizado por los funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, B. y A. D. Mariano Burriel Rodrigo, D. José Martínez Planelles y D. Isaac Soler Langa, de la Biblioteca Universitaria de Zaragoza, 1950-51. El Inventario-Resumen va seguido de un Índice de los documentos considerados de más importancia o por su antigüedad (s. XIII-XVI) o por su contenido, alfabetizados por señoríos o por localidades, con su correspondiente signatura topográfica.*

En razón de su ordenación original en Épila, a lo que corresponde el *Inventario-Resumen*, los documentos aparecen catalogados en cinco salas. La sala I (485 legajos) contiene las carpetas 1-7. La II (159 legajos), las carpetas 8 y 9. La III (155 legajos), las carpetas 10 y 11. La IV (365 legajos), las carpetas 12 y 13. Hay una carpeta 14, de carácter misceláneo y sumario, que hace referencia a los legajos 130-365 de la sala IV y a los 1-151 de la sala V.

<sup>25</sup> Sobre el régimen ministerial del siglo XVIII y los distintos titulares, entre ellos Aranda, véanse mis dos libros: *Los orígenes del Consejo de Ministros en España*, 2 vols., 2a. ed., Madrid, 2001, y *Los cambios ministeriales a fines del Antiguo Régimen*, 2a. ed., Madrid, 1997.

<sup>26</sup> Entre los documentos del conde de Aranda conservados en ADA, figuran algunas cartas dirigidas al duque de Alba, del bienio 1755-1756, varias de ellas haciéndose eco del terrible terremoto de aquel año. Se encuentran en c. 151, núms. 123-133. Hay también alguna otra de fecha posterior. Aquéllas fueron recogidas y comentadas por J. Aguirre y Ortiz de Zárate, *El conde de Aranda y la reforma de espectáculos en el siglo XVIII*. Discurso leído por el Excelentísimo Señor Don Jesús Aguirre y Ortiz de Zárate, Duque de Alba, ante la Real Academia Española en su recepción pública el 11 de diciembre, y contestación del Excelentísimo Señor Don Fernando Lázaro Carreter, Madrid, 1986.

<sup>27</sup> La comunicación a Aranda de su nombramiento como embajador en Polonia, en AHPZ, ADH, sala II, leg. 92, n° 113. Su correspondencia en esa etapa, en Codoin, 107, pp. 325-509, y 109, pp. 259-371. Una valoración de conjunto de la gestión de Aranda en esa embajada, y de los continuos forcejeos protocolarios con su colega francés, en Defourneaux, Marcelin, “Autour du *Pacte de Famille*. L’ambassade du comte d’Aranda en Pologne (1760-1762)”, *Revue d’Histoire Diplomatique*, núm. 1 (enero-marzo, 1969), pp. 21-45.

siendo Grimaldi ministro de Estado, lo nombró embajador en París, cargo que desempeñó hasta 1787, año en que dirigía el departamento el conde de Floridablanca. Corresponde pues a su ocupación diplomática, y en concreto a este periodo francés, la ubicación cronológica del Memorial. Con anterioridad a la embajada en París, y a raíz de la caída de Esquilache, Aranda había desempeñado durante siete años (1766-1773) la presidencia del Consejo de Castilla, en la que por cierto ya acreditó su preocupación por los problemas americanos.<sup>28</sup> Y con posterioridad a ella y a la embajada francesa, en febrero de 1792 fue nombrado ministro de Estado en sustitución del conde de Floridablanca,<sup>29</sup> desempeñando ese cargo solo unos meses, pues en noviembre fue desplazado por Godoy. Tras un arresto en la Alhambra y otras peripecias, se retiró a Épila, donde murió.<sup>30</sup>

### 1. *Aranda bajo el ministro Grimaldi*

Nos interesa así especialmente su etapa de embajador en Francia, en la que Aranda tuvo como ministros, jefes e interlocutores políticos, a dos personajes muy distintos: el genovés Grimaldi y el murciano Floridablanca, con los que el embajador aragonés se llevó igualmente mal.<sup>31</sup> Con Grimaldi, ministro de Estado desde 1763, y siendo entonces Aranda presidente del Consejo de Castilla, las relaciones empeoraron a raíz de la crisis con Inglaterra por el conflicto de las Malvinas, crisis en la que Aranda acreditó un

<sup>28</sup> Su nombramiento como presidente de Castilla en AHPZ, ADH, sala II, leg. 92, núm. 78. Ese nombramiento y la actuación de Aranda como presidente fueron objeto de todo tipo de comentarios y glosas. Así, por ejemplo, unas décimas en elogio suyo recogidas en AMAE, núm. 398 (17).

En cuanto a su atención a los problemas de América, en BL, Additional 32603 y 32605, se encuentran testimonios de la correspondencia que intercambió con Antonio María de Bucareli, virrey de Nueva España, entre 1767 y 1770, sobre los establecimientos ingleses y las misiones de los jesuitas o su expulsión.

<sup>29</sup> *Los orígenes del Consejo de Ministros*, I, pp. 540 y ss.

<sup>30</sup> La figura de Aranda y su muerte habrían de ser evocadas en numerosos poemas y testimonios literarios manuscritos e impresos. En AHPH, Bardaxi, caja 16, carpeta 5 se encuentra por ejemplo una *Oda al Excelentísimo Señor Conde de Aranda*, a la que pertenecen estos versos: “Ese funesto y volador anciano / El tiempo, que es de todos el homicida / Dando la muerte con su propia mano / A aquellos hijos a quien dio la vida / Jamás oscurecida / Podrá dexar la fama de tu gloria / Que servirá de honor a nuestra historia”.

<sup>31</sup> Olachea, Rafael S. J., “Nuevos datos histórico-biográficos sobre el Conde de Aranda”, *Miscelánea Comillas*, I, enero-junio, 1968, pp. 73-196; II, julio-diciembre, 1968, pp. 37-97. A las peleas con Grimaldi hace referencia en el epígrafe “La pugna ministerial”, I, pp. 117-133. La tensión con Floridablanca es perceptible en las cartas que figuran en el apéndice, I, pp. 168 y ss.

llamativo belicismo escribiendo memorias en las que planteaba la posibilidad de declarar la guerra para recuperar las islas, mientras se hacía sentir la ineficacia del Pacto de Familia y la escasa fiabilidad de Francia a la hora de cumplir sus compromisos. Aranda, pues, desde la presidencia de Castilla intervenía en los asuntos importantes de la monarquía, incluida la política internacional, donde sus puntos de vista más radicales y rotundos chocaron con los templados y componedores del ministro Grimaldi. Aranda había hecho saber en repetidas ocasiones sus deseos de renunciar a ese cargo para obtener la embajada de Francia, que iba a quedar vacante por retiro del conde de Fuentes, si bien manifestó en otras —según Coxe— su preferencia por permanecer en el puesto para no darle a Grimaldi la satisfacción de irse. El ministro italiano, a su vez, mantuvo una actitud dubitativa, desconfiando de entregar a las maniobras del político aragonés una embajada como la francesa, que podría convertirse en palanca de influencia y cuartel general de los arandistas, o plataforma para ascensos mayores, ya que él mismo —Grimaldi— había sido embajador en París antes de ser nombrado ministro. Pero al decir también de Coxe,<sup>32</sup> “las provocaciones de Aranda vencieron su repugnancia, y al retirarse Fuentes aprovechó la ocasión que se le ofrecía de deshacerse de su encarnizado enemigo... concediéndole la embajada de París que tantas veces había solicitado”. Aranda aceptó la propuesta, según respondió, “por ser bastante perceptible el que en mi actual colocación no arribo a conservar aquella confianza que merecí a S. M. en los primeros años en que... conseguí con aciertos y fortuna su benigno acogimiento, y el real servicio tocó el fruto de mis desempeños”.<sup>33</sup> En resumen, el nombramiento de Aranda fue una mezcla de lo que él mismo había propuesto y de la decisión del ministro que deseaba apartarlo, entreviéndose en esas líneas la decepción de un destino político que, aun importante, era fruto en cierto modo de haber perdido la confianza regia.

El 13 de junio de 1773 Grimaldi comunicó a Aranda su nombramiento como embajador, de lo que este se hace eco en la respuesta del 14 de ese mes:

Exmo. Señor. He recibido el papel de V. E. en que me noticia la singular benignidad del Rey, destinándome por su Embajador cerca del Rey Cristianísimo en consideración a mis repetidas súplicas por esta colocación, a causa de

<sup>32</sup> *España bajo el reinado de la Casa de Borbón. Desde 1700 en que subió al trono Felipe V hasta la muerte de Carlos III acaecida en 1788*, traducción y notas de Jacinto de Salas Quiroga, 4 vols., Madrid, 1846-1847. La referencia en pp. 242 y 243.

<sup>33</sup> Carta de Aranda a Grimaldi, en Oltra, Joaquín y Pérez Samper, María Ángeles, *El conde de Aranda y los Estados Unidos*, Barcelona, 1987, p. 64.

lo que verdaderamente avía descaecido mi salud con la intensa e inexcusable tarea de la Presidencia.<sup>34</sup>

El 12 de agosto firmó Carlos III en San Ildefonso las *Instrucciones* a las que debía ajustar su actuación, y al día siguiente emprendió Aranda el camino a París, adonde llegó el 10 de septiembre, siendo el 12 recibido por Luis XV.<sup>35</sup> Aranda rechazó al secretario de embajada que le había sido asignado, llevando en su lugar a Ignacio de Heredia, un paisano suyo, de la villa oscense de Graus, excolegial y hombre de entera confianza.

Ahora bien, como ha observado Olaechea,<sup>36</sup> en ninguno de los quince puntos de que constaban esas Instrucciones se habla de las colonias inglesas en América del Norte, limitándose a cómo debían ser las relaciones con Francia, Inglaterra y otros puntos del escenario internacional, respecto a los cuales París era un centro neurálgico o, como se dijo entonces, “el lugar donde se batía el cobre político de la Europa continental”. En todo caso, eran bien conocidos los parámetros ideológicos del que ya había sido embajador y ahora volvía a serlo: una rotunda anglofobia y una muy relativa admiración a Francia, entreverada con no pocas reservas y temores. Como él mismo confesó en su etapa de embajador en Polonia, “siempre he considerado a los ingleses nuestros mayores y precisos enemigos, por razón de los intereses; y a los franceses nuestros peores amigos, después de la estrechez de sangre que reina”.<sup>37</sup>

Mientras tanto, en América (septiembre de 1774) se había reunido el primer Congreso Continental en Filadelfia, y en abril de 1775 estallaron las hostilidades de una guerra entre las colonias norteamericanas y la metrópoli, que habría de durar siete años. Francia y España comenzaron a actuar independientemente, enviando el país vecino agentes a Londres, y enviando España —a través de las instrucciones que el ministro de Indias, José Gálvez, dio al gobernador de La Habana— otros agentes a Pensacola, Florida

<sup>34</sup> AHN, Estado, leg. 3422, caja 1. Contiene documentación sobre el nombramiento y cese de Aranda como embajador en París. He recogido la comunicación del nombramiento en *Los orígenes del Consejo de Ministros en España*, I, p. 333, nota 63.

<sup>35</sup> Durante el viaje, Aranda da noticias a Grimaldi. Pese a los roces habidos, una carta del 23 de agosto fechada en Vitoria, y en la que anuncia que llegará a Bayona el 26, comienza así: “Exmo. Señor. Amigo querido” (AHN, Estado, leg. 3422, caja 1).

<sup>36</sup> “Aranda ante la independencia de los Estados Unidos”, p. 75. La correspondencia de Aranda con Grimaldi se encuentra principalmente en el Archivo Histórico Nacional y en el de Simancas. En AMAE hay un único legajo (el H 2449) comprensivo de los despachos de la embajada en París entre 1768 y 1850, y en él una sola carta de Aranda a Grimaldi, de 6-II-1777, adjuntando copia de ciertos documentos relativos al Marqués de Crevecoeur.

<sup>37</sup> Carta de Aranda a Wall desde Varsovia el 16-III-1761. CODOIN 108, p. 465.

y Jamaica. El ministro de Luis XV, Vergennes, y el conde de Aranda dispusieron ayuda económica para los insurrectos a través de la banca Roderique Hortalés y Compañía, que puso el dinero en América. En París se reunían tres agentes norteamericanos: Benjamín Franklin, Arturo Lee y Silas Deane, con los que Aranda tuvo estrecha relación, mientras en España el ministro Grimaldi se encontraba en situación extremadamente difícil tras el fracaso de la expedición a Argel en julio de 1775, el acoso del embajador francés en Madrid, la antipatía de Pombal desde Portugal, la insolidaridad de las potencias extranjeras, e incluso el desafecto de sus compañeros de gabinete.<sup>38</sup> “Esto ya es preciso dejarlo”, habría comentado Grimaldi en un palco de la ópera de Aranjuez. Todo confluyó, en fin, en su dimisión, presentada por escrito el 7 de noviembre de 1776.

Desde París Aranda hizo gestiones para hacerse con el Ministerio de Estado, pero Grimaldi conservó hasta el final la influencia suficiente para mantenerlo apartado y que se nombrara ministro a otro embajador, el de Roma, José Moñino, amigo suyo, con el que Grimaldi protagonizó un curioso trueque de puestos. “Menester es decir —comentó Ferrer del Río<sup>39</sup>— que el marqués de Grimaldi cayó venciendo a sus enemigos, pues, lejos de legarles el poder a que aspiraban con anhelo, transmitiólo a una de sus más legítimas hechuras, que tal era y por tal se reconocía al conde de Florida-Blanca”. Grimaldi pasó así a la embajada italiana, y Florida-Blanca, al Ministerio de Estado, convirtiéndose en lo sucesivo en la autoridad de quien dependería Aranda.

## 2. *Aranda bajo el ministro Florida-Blanca*

Las relaciones de Aranda con los agentes norteamericanos dieron lugar a propuestas concretas de sumo interés, como la que Franklin presentó al embajador en carta del 7 de abril de 1777, transmitiéndole las resoluciones del Congreso Continental de diciembre del año anterior. Una de ellas invitaba con claridad a España a entrar en guerra: “si S. C. M. quiere aliarse con los Estados Unidos en una guerra contra la Gran Bretaña, aquéllos ayudarán a España a apoderarse del puerto y ciudad de Pensacola, siempre

<sup>38</sup> La copia de la correspondencia de Aranda con Grimaldi en la segunda mitad de 1775 se encuentra en AGS, Estado, libro 159 (correspondiente al antiguo legajo 4653). La primera parte (folios 1-89) se titula “Año de 1775. Correspondencia de Grimaldi conmigo. Sigue desde primeros de julio hasta fin de año”. La segunda, del folio 97 al final, “Correspondencia mía con Grimaldi. Sigue desde primeros de julio hasta fin del año 1775”.

<sup>39</sup> Ferrer del Río, Antonio, *Historia del reinado de Carlos III en España*, 4 vols., Madrid, 1856; ref. en IV, pp. 151 y 152.

que quede libre para los Estados Unidos la navegación del Mississipi, y el uso de dicho puerto de Pensacola".<sup>40</sup> A su vez, Aranda había presentado el mismo año al ministro francés Vergennes distintos proyectos en previsión de un conflicto armado con Inglaterra, pero la falta de entendimiento entre España y Francia, o la deslealtad de Luis XV, llevaron al país vecino a unas negociaciones secretas conducentes al reconocimiento el 6 de febrero de 1778 de la independencia de los Estados Unidos, con los que Francia firmó unos tratados de comercio y alianza, que solo fueron conocidos con posterioridad por Aranda y la Corte de Madrid. En estas circunstancias, Carlos III se autopropuso como mediador a Londres, a través del embajador marqués de Almodóvar, pero la propuesta no llegó a prosperar.

Respecto a la política a seguir en este asunto, eran notorias las diferencias entre el ministro Floridablanca, de talante más conciliador y dubitativo, y el embajador Aranda, más belicista y radical. De tales diferencias ya se hacía eco Aranda en carta a su jefe el 4 de abril de 1778:

Me dice V. Ex<sup>a</sup>. que no estamos de acuerdo sobre el dedo gordo que se debe atar; pero esto es muy corriente en asuntos políticos, sobre todo quando tienen muchos visos. Yo aseguro a V. Ex<sup>a</sup>. como Pedro Pablo, que celebraría mucho estar conforme con sus pensamientos, porque lo estimo por su persona y luces; y si pudiéramos hablarnos y entendernos no dudo que el uno conformaría con el otro o compondrían entre los dos un tercer sistema que los conciliase.<sup>41</sup>

Cuatro meses más tarde, el 4 de agosto, Aranda escribía a Floridablanca mostrándose contrario a una política conciliadora y de negociación con Inglaterra.<sup>42</sup> Y un mes después, el 4 de septiembre, le apremiaba a abandonar los tratos inútiles y aprovechar cuanto antes la oportunidad que se presentaba:

Dejando pues aparte lo escolástico, discurriré como novelista de café, lector de gazeta por todo fondo de ciencia; y diré a V. Ex<sup>a</sup> que si absolutamente no queremos quedar al fin de esta fiesta como estábamos, con los mismos enemigos y perdidos los amigos, no hai que decir a resolución tomada. Que si llevamos otras ideas más finas de sacar algún fruto de la Ynglaterra por negociación secreta..., permítame V. Ex<sup>a</sup>. que le diga, perderá su tiempo con los yngleses... Confesemos los dos Exmo. mío que ocasión igual no vendrá más en siglos, para que la España se restaurasse en muchos particulares...

<sup>40</sup> Olaechea, "Aranda ante la independencia de los Estados Unidos", p. 78.

<sup>41</sup> AGS, Estado, leg. 4614.

<sup>42</sup> *Documentos relativos a la independencia de Norteamérica*, t. VI, núm. 222, p. 79.

El tiempo se pasa y regularmente cuando las siembras se hacen tarde y pasado el tempero a más, suelen dar poca cosecha.<sup>43</sup>

El mismo tono es apreciable en otras varias cartas, como en esta del 2 de mayo de 1779, en la que alude a la propuesta de mediación de España y confiesa su criterio distinto no ya al del ministro, sino al del propio rey:

No entro en nada de esta negociación, que debo respetar, pues el Rey N. Sr. la ha juzgado preferente. Yo como hombre privado y como uno de los que han estado en el corriente de las causas anteriores que la motivan, he pensado diversamente. Muchas veces sucederá a V. Ex<sup>a</sup>. el opinar de otro modo que S. M. y ceder a sus superiores luces... Voi a hacer a V. Ex<sup>a</sup> una confesión sincera, de que si surtiese efecto la negociación desnuda y desinteresada como corre que se ha entablado, lloraré eternamente con lágrimas de sangre su éxito; porque la España avrá hecho el negocio de los otros, y despreciado el suyo, perdiendo para siempre la mejor ocasión que en siglos podía ofrecérsele...<sup>44</sup>

En no pocas ocasiones las cartas de Aranda, con su desenfado, símiles y retruécanos, parecen bordear la impertinencia. Así, por ejemplo, el 7 de julio de 1781 escribe a Floridablanca:

No nos amostazemos, Señor Excelentísimo, ambos somos hombres para entendernos recíprocamente. No se me acoja V. E. al sagrado del amo, cuio nombre solo es una barrera invencible para mi respeto... Pero si V. E. como sacerdote del oráculo no quiere admitirme sino por sacristán, a lo menos pues tengo voz de chantre y capiscal, déjeme entonar alguna vez las letanías.

Y en un oficio del 26 de septiembre, Aranda hace recuento de alguno de los frecuentes rifirrafes entre ambos, recogiendo las amenazas del ministro:

No se contentó V. E. con el mortificante oficio del 21 de agosto, sino que exaltado de que huviessse resto de honor en ninguno para respingar sobre lo que ministerialmente se le huviessse abatido, se dejó llevar en su confidencial del mismo 21 y me dijo <No quiero ocultar a V. E. porque no se queje más de ocultaciones, que su carta de 11 de este mes me ha puesto de mui mal humor. Supongo que V. E. lo haría con esa intención porque conozco su modo de divertirse o desenfadarse. Yo podría aver contribuido a poner a V. E. de peor humor, si mi alma no fuesse más grande que las burlas o los agravios

<sup>43</sup> AGS, Estado, leg. 4614.

<sup>44</sup> AGS, Estado, leg. 4614. Junto a esta carta figura un documento titulado “Ydea para el caso que la Ynglaterra se negase a la mediación de la España, y huviessse de tomar otro partido. Formada en París a fines de abril de 1779”.



que se me pueden hacer, aunque mi condición sea pequeña. Sin embargo no estreche V. E. demasiado a los hombres que conoce, y sabe que aunque son honrados y modestos no han sido en otro tiempo muy sufridos...>.<sup>45</sup>

Con independencia de estos desajustes episódicos, que solían finalizar recordando el común servicio a España y la común obediencia al rey,<sup>46</sup> había desde luego una honda disparidad en cuanto a la estrategia política a seguir. En lo referente al problema norteamericano, Floridablanca confiaba más en la negociación y en los recursos diplomáticos, mientras Aranda, militar de profesión y espíritu, ridiculizando las que él llamaba “batallas de papel de los cagatintas”, prefería poner en claro de una vez las cosas y adoptar medidas terminantes, que no descartaban el enfrentamiento con Inglaterra en el campo de batalla. En estas lides, el propio embajador fue bien consciente de que su posición era distinta a la del ministro y a la del propio rey.

Respeto mucho la soberana voluntad —escribió en cierta ocasión a Floridablanca<sup>47</sup>—, considero mucho el dictamen de sus ministros y personalmente el de a quien tengo por muy ilustrado como el de V. E. y a quien profeso la mayor inclinación; obedeceré con exactitud y *resignación* al rey mi amo y con confianza en sus aciertos; los puntos de vista diferentes me harán ver las cosas tal vez en otra forma; esto y el vario discurso de los hombres me presentarán otros visos; pero no importa, pues no me toca el resolver, *sino el cumplir lo que se me imponga*.

Esta diferencia de estrategias entre ministro y embajador, y la posición radical de Aranda en el conflicto, son reconocidas por los estudiosos de nuestro personaje. Oltra y Pérez Samper observan que el embajador aragonés “abogaba por soluciones militares, siempre bien dispuesto a recurrir a las armas antes que a *sacrificar ventajas justas y caros intereses*”, considerando “la guerra como el medio más rápido y expeditivo para solucionar los grandes

<sup>45</sup> La carta anterior, y este oficio, se encuentran en AGP, sección Reinados, Fernando VII, Papeles Reservados, t. 108, folios 19-20 y 67.

<sup>46</sup> Carta de Aranda a Floridablanca fechada en París a 5 de septiembre de 1779: “Exmo. La de V. E. del 21 de agosto está respondida con una sola de sus mismas cláusulas, esta es: <Que trabajemos por el servicio del Amo y bien de la patria, y dejemos los chismes y las cavilaciones para las mugeres y los hombres de poco espíritu>. Con este deseo y fin he tomado la única que conduce de todas las explicaciones de V. E.<sup>a</sup>, dejando las demás a que V. E. mismo se las responda, poniéndose en mi lugar alternativamente” (AGP, sección Reinados, Fernando VII, Papeles Reservados, t. 108, folios 127-128).

<sup>47</sup> Carta del 19 de junio de 1778. Figura en el artículo de Ferrer del Río, Antonio, “El conde de Aranda. Su dictamen sobre la América española”, *Revista Española de Ambos Mundos*, t. tercero, Madrid, 1855, p. 571. La cursiva va en el texto.

problemas”.<sup>48</sup> Olaechea, por su parte, habla de “una creciente irritación contra Floridablanca, cuya política de *paños calientes* exasperaba a Aranda, partidario decidido de que España saliera de la neutralidad armada, y de que, ligándose con la suerte de Francia, atacaran juntas a Irlanda, y lucharan contra Inglaterra en América”.<sup>49</sup> Por nuestra parte, quisiéramos solo recordar una elocuente carta del ministro francés, Vergennes, a su colega español, Floridablanca, de abril de 1777, que no precisa de comentario alguno:

Aun no he hablado al señor conde de Aranda del contenido de este despacho, y no porque desconfiemos de él, sino porque su modo de pensar no parece siempre análogo a los principios de moderación a que se han atendido ambas cortes. *Cree la guerra preferible a la paz y juzga que ha llegado el momento de destrozarse a los ingleses.*<sup>50</sup>

O lo que Aranda comentaba unos meses después, con su peculiar grajeo, al mismo Floridablanca: “No hay mucho que leer en este despacho (*de 28-XII-1777*), pero sí que pensar y no dormirse. Los asuntos de ingleses y colonos pueden ir por la posta, los medios términos y los temperamentos ya no alcanzarán, y resumidas cuentas, la España, la España sola es la que ha de quedar expuesta si no atase su dedo”.<sup>51</sup>

En una especie de renovación del Pacto de Familia, las potencias de la Casa de Borbón concertaron finalmente sus propósitos de cara a la guerra, con la que España pretendía algunos importantes objetivos en Europa (recuperación de Menorca y Gibraltar) y otros en América (Pensacola, la costa de Florida y la expulsión de los ingleses de Honduras). Desatado el conflicto bélico, que para España se centró en Menorca, Gibraltar y algunos territorios americanos, desde abril de 1782 fue negociada en Versalles y Londres una paz que gestionaron los ministros francés e inglés, Vergennes y Lord Shelburne, y el embajador Aranda.

### 3. *La Paz de Versalles de 1783*

Las primeras instrucciones dadas a Aranda, de cara a la resolución del conflicto, señalaban el objetivo de recuperar para España Menorca y Gi-

<sup>48</sup> *El conde de Aranda y los Estados Unidos*, p. 98.

<sup>49</sup> “Aranda ante la independencia de Estados Unidos”, p. 81.

<sup>50</sup> Figura en Ferrer del Río, “El conde de Aranda. Su dictamen sobre la América española”, p. 570.

<sup>51</sup> *Idem*.

braltar, plaza esta que los ingleses rehusaron a toda costa entregar, consintiendo en cambio en devolver la isla de Baleares y las dos Floridas. Bien entradas las negociaciones, para la última fase Aranda consiguió enviar desde París a Londres, en diciembre de 1782, a su paisano y colaborador, Ignacio de Heredia, quien se convirtió así en interlocutor de confianza en el eje París-Londres, al margen y por detrás de la relación oficial de Aranda con Floridablanca.<sup>52</sup> Al término de esas negociaciones, y con base en los planteamientos políticos mencionados, fueron firmados los preliminares en Londres en enero de 1783,<sup>53</sup> y el 3 de septiembre del mismo año, Aranda, por parte española, ponía su firma junto al duque de Manchester en el Tratado de Versalles, ciertamente muy beneficioso para España,<sup>54</sup> salvo la frustración de no recuperar Gibraltar, que tantas preocupaciones había producido

<sup>52</sup> Aranda escribe a Heredia el 6 de enero de 1783: “Cada día celebro más el paso de V. S. a Londres por todas razones...”. Y el 3 de febrero: “Respecto a la permanencia de V. S., se hace indispensable...” (AHN Estado, leg. 4220). En AHN, Estado, leg. 4233 figura la *Cuenta de lo que ha gastado Ignacio de Heredia en su viaje a Londres, desde el 18 de Diciembre de 1782 en que partió hasta el 12 de mayo de 1783 que volvió a París*.

De la relación confidencial entre ambos desde el principio da fe la siguiente carta de Heredia, fechada en Londres el 24 de enero de 1783: “Señor. La que en la carta de oficio no me he atrevido a dar a V. E. la enhorabuena, da miedo de que no piensen que obramos de acuerdo, recívala V. E. muy cumplida y sincera; y al mismo tiempo las más reconocidas gracias de la bondad con que V. E. me honra, aprobando mi conducta y recomendándola a la Corte, como V. E. se ha servido participármelo” (AHN, Estado, leg. 4220).

<sup>53</sup> En AHN, Estado, leg. 4220, se encuentra la correspondencia de Aranda, desde París, con Ignacio de Heredia, en Londres. Así, en carta fechada el 19 de enero, Aranda le dice: “Mi Señor Caballero de la Virgen. Empiezo por lo mejor que será el decir que mañana naturalmente firmaremos los Preliminares...”. Y en carta del 20: “Sr. D. Ignacio: acabamos de firmar los preliminares...”.

<sup>54</sup> Por el propio Aranda tenemos noticia de las peripecias de la firma inmediatamente antes y después de ese 3 de septiembre. Respecto al señalamiento del día 3, véase la carta de Aranda a Floridablanca de 25 de agosto de 1783 (portadilla: “Que se firmará el tratado el día 3 de septiembre hayan o no concluido los holandeses”), o la de 29 de agosto (“Que se firmará el tratado definitivo el miércoles 3 de septiembre”). Ambas en AHN, Estado, leg. 4233. Por su parte, Bernardo del Campo escribe el día 2 desde Londres a Aranda: “Muy señor mío. En la carta de V. E. de 28 del último, recibo con gusto la noticia de que se había señalado por fin el día de mañana para la firma del Tratado definitivo, estén prontos o no los holandeses para acceder”. El 5 le recuerda Aranda que ya le había dicho que se firmaría el 3: “y así se verificó en Versailles aquella mañana, pudiendo yo proporcionar también el hacer mi expedición para la Corte antes de sentarnos a comer. Los Americanos también firmaron el suyo en París aquella propia mañana” (AHN, Estado, leg. 2862).

Documentación sobre las negociaciones en ese año 1783, con cartas entre Aranda y Floridablanca, y un *Diario sobre límites con las colonias* donde se aprecia la relación del embajador español con los enviados norteamericanos, en AHN, Estado, leg. 3885, caja 1. Copia de las cartas entre Aranda y Floridablanca con anterioridad al Tratado, en AHN, Estado, leg. 4414.

al embajador.<sup>55</sup> Remitido inmediatamente a Madrid,<sup>56</sup> se cumplía con él —en cuanto al balance positivo de la guerra— alguna predicción y deseos de Aranda, como los recogidos en cierta carta a Floridablanca escrita un quinquenio atrás, cuando el aragonés presionaba para entrar en guerra y obtener los mayores beneficios:

Yo celebraré que la España saque su partido, sea por el lado que fuere. Yo no sueño sino en España, España, España; ciertamente que a V. E. le sucede lo mismo, y sería un fatal destino que ni a río revuelto hubiese ganancia de pescadores para nosotros. Las cosas estrechan, no hay más tiempo que para mirar a las tajadas; con que así, señor Excelentísimo, echar el ojo a las mejores.<sup>57</sup>

La firma de la paz de Versalles y la ratificación ulterior<sup>58</sup> fueron comunicadas oficialmente en Madrid a los Consejos de la monarquía por decreto del 29 de septiembre, según la siguiente minuta:

<sup>55</sup> En AGS, Estado, leg. 4614 hay varios papeles relativos a la preocupación de Aranda por Gibraltar. Entre ellos, una carta a Floridablanca, fechada en París el 12 de abril de 1781, en la que confiesa: “Exmo. Mis flatos, hipocondría, jaqueca y todo el estuche de malos humores se me han rebuelto desde que cuento los días de la llegada de Darwi a Gibraltar. Es un molino mi cabeza...”. Otra carta al mismo, fechada en Brest el 29 de octubre de ese año, asegura que “nuestro único y gran negocio en Europa es el que caíga Gibraltar”.

<sup>56</sup> El 12 de septiembre, Floridablanca escribe a Aranda desde San Ildefonso: “Exmo. Sr. Con fecha de 8 por correo francés, dije a V. E. que acababa de llegar Araujo en menos de cinco días con el tratado definitivo. Se ha dispuesto la ratificación con toda la prontitud posible, y la envío a V. E. junto con las órdenes para los gobernadores de nuestras posesiones de América, que han de intervenir en la ejecución de los artículos respectivos a aquellos parages, y con diez pasaportes para las embarcaciones que las han de llevar. De esta manera me prometo que lo recibirá V. E. todo, quando no dentro de los 15 o 16 días que dixo al Duque de Manchester, sin mucho retardo sobre ellos” (AHN, Estado, leg. 4414. El legajo tiene dos carpetas: una sobre los “primeros seis meses de 1783”, y otra sobre los “segundos seis meses de 1783”; el texto citado figura lógicamente en ésta).

También en carta del 12 de septiembre, Floridablanca se refiere a la ratificación del Tratado y, con el alborozo compartido, corresponde humildemente al acercamiento personal de Aranda: “Es tan conforme a mi genio lo que V. E. me dice sobre desterrar el choque de opiniones, que deseo de corazón se verifique en lo venidero, en quanto ocurra. Espero que V. E. lo calificará con la experiencia. Soi el mismo que he sido siempre, a saber: hombre de bien, agradecido, venerador de la persona de V. E. y deseoso del acierto. Si yerro es porque no alcanzo más. Confieso que soi vivo y poco sufrido, pero el temperamento y el país en que nací, me pueden disculpar. En fin, hagamos por la Patria quanto se pueda y chismes a un lado”. Copia en AGS, Estado libro 179 (*Correspondencia reservada con el Conde de Floridablanca desde fines de noviembre de 1776 que fue hecho Secretario de Estado hasta octubre de 1787 que el de Aranda se retiró de la Embajada de París. Tomo I*). El texto, en folio 243 vº.

<sup>57</sup> Carta del 11 del abril de 1778. En Ferrer del Río, “El conde de Aranda...”, p. 571.

<sup>58</sup> Al trámite de las ratificaciones española e inglesa del Tratado, se refiere Aranda en carta del 19 de septiembre a Floridablanca. Los primeros párrafos dicen:

El día 3 del corriente se firmó en Versalles por el Conde de Aranda y por el Duque de Manchester, mi embajador el primero y embajador del Rey de la Gran Bretaña el segundo cerca del Rey Cristianísimo, en virtud de sus respectivos plenos poderes, el tratado definitivo de paz entre mi Corona y la de Inglaterra. Y habiéndole notificado yo el día 12, he recibido la ratificación hecha por S.M. británica en 10 del mismo, que se cambió en Versalles con la mía el día 19. En consecuencia de esto me hallo en paz, y lo están todos mis súbditos, vasallos y dominios, con el Rey de la Gran Bretaña, sus súbditos y dominios; como lo estábamos antes de la publicación de la guerra; lo que participo con el mayor gozo al Consejo de (*blanco*) para que me ayude a dar gracias al Todopoderoso por esta felicidad, que es la mayor entre los bienes temporales, ínterin se le envían de mi orden ejemplares de dicho tratado, para que le conste su contenido y lo observe y haga observar en la parte que le toca. En San Ildefonso a (*blanco*) de septiembre de 1783. (*Al pie*). Consejo de Estado... Al Marqués de Llano; Consejo de la Inquisición... Al obispo Inquisidor General; de Guerra... A Dn. Matheo de Villamayor; de Yndias... A Dn. Joseph de Gálvez; de Hacienda... Al Conde de Gausa; de las Órdenes... A Dn. Manuel de Aizpún.<sup>59</sup>

Tras la firma del Tratado, Aranda manifestó a su mujer, Ana María del Pilar Fernández de Híjar, que permanecía en Madrid, y también a sus amigos, los deseos de pasar una temporada en España. El embajador, ciertamente, llevaba diez años sin volver, y ya en 1781 había solicitado un permiso que le fue denegado,<sup>60</sup> y que va a replantear ahora. Conocemos al respecto dos cartas escritas con ocasión del viaje a Madrid de su ayuda

“Muy Señor mío: Ayer a las 11 de la mañana llegó el correo Araujo con los pliegos de V. E. del 12, y en ellos la ratificación de S.M. al tratado definitivo, y tres pliegos para Yndias con diez pasaportes, que se havían de entregar a los yngleses en el cange como órdenes duplicadas a nuestros gobernadores por su mano.

Estaba señalizado el día de oy para el cange entre Francia e Inglaterra en Versailles, con cuyo antecedente avisé ayer inmediatamente al embajador de Ynglaterra de haverme llegado la ratificación, y respecto a que él me tenía dicho estar la suya desde el 15, evacuaríamos oy en Versailles lo nuestro respectivo, con lo qual se conformó.

Así efectivamente hemos hecho el cange de las ratificaciones de ambas Majestades, y firmado un acto doble y separado de la recíproca entrega que acompaña al tratado formal” (AHN, Estado, leg. 4233).

<sup>59</sup> AHN, Estado, leg. 4233. Allí pueden verse algunos acuses de recibo de los Consejos a esta comunicación.

Entre los papeles de Aranda custodiados en AHN, Estado, leg. 4215, figura el *Traité définitif de la Paix entre l’Espagne et l’Angleterre signé à Versailles le 3 du mois de septembre 1783*. Hay una anotación que dice: “Para mi uso manual”.

<sup>60</sup> Carta de Aranda a Floridablanca el 23 de junio de ese año: “Exmo. Comprendo ser justa mi solicitud de un permiso al fin de 8 años de ausencia. Mi salud en los últimos años ha sufrido bastante...”.

de cámara, Juan Pomés, quien traía los papeles oficiales. En la primera, dirigida a Tomás Bernard, le comunicaba: “Ahí va Pomés con todos los Sacramentos de la Paz, y con ello *functus fui ofitio meo* totalmente. Queriendo no mezclar nada con esto, deajo pasar unos días para pedir una licencia de pasar a (*España*). Habrá como dos años que me la negaron con motivo de la guerra, y las negociaciones que podían ocurrir. Ya pasaron unas y otras, y ya no hay excusa para negármela. Si me la dan, ahí nos veremos...”. Junto a esta carta,<sup>61</sup> conocemos la dirigida a su mujer, y que aparece datada el 19 de septiembre: “Mi querida Anita. Recibirás otra por estado al ordinario y ésta será Pomés quien te la entregue... Como ya te tengo escrito que deseo mi descanso, solo te añado ahora que no tardaré a pedir una licencia por un tiempo y te lo avisaré; si me la conceden como debo prometerme, en estando ahí tomaré mi resolución según el aspecto de las cosas; y si me la negasen, pediré seca y redondamente que se me concluya la embajada, pues después de diez años pasados, ya es suficiente término para terminarla”.<sup>62</sup> La misiva a su esposa concluía con unas líneas de satisfacción por el éxito conseguido: “Por varias partes sé que S. M. está contento de la paz, y puede estarlo que aun es mucho mejor de lo que yo mismo me prometía en los principios de su negociación. De oficio no ha habido las expresiones que la cosa se merece; hasta ahora nada me ha indicado de que el rey haría una demostración conmigo. Yo los disculpo con que a la verdad no tienen que proponerme sin riesgo de no ser admitido. Vuelbo a la mía, que como el

Respuesta de Floridablanca el 27 de julio: “Por lo que mira a la licencia que V. Ex<sup>a</sup> solicita para venir a España por atender a su salud, y a algunos asuntos propios, no lo juzga el Rey practicable en las circunstancias presentes. Considera S. M. que no puede en ellas faltar de esa Corte un Embaxador suyo, y que ningún encargado, por celoso, capaz y activo que fuesse, estaría en estado de suplirle”.

Oficio de Aranda a Floridablanca el 16 de septiembre: “Respecto a mi licencia temporal no encuentra S. M. que sea sazón de concedérmela por las ocurrencias; y como yo no puedo tener otra voluntad que la suya: digo con esto quanto me toca responder sobre ella”.

(Copia de estos documentos en AGP, sección Reinados, Fernando VII, Papeles Reservados, t. 108, folios 12, 41 y 84).

De la denegación de su solicitud de licencia, Aranda se hizo eco en la correspondencia que mantenía con el Príncipe de Asturias: “Verá V. A. que en punto a mi licencia temporal negada, yo manifiesto que no tengo otra voluntad que la del Rey N. Sr., y en esos términos hallará V. A. también cumplido lo que me impone de *aguantar lo que pueda, pues si ahora me fuesse de aquí, haría mucha falta*” (original en *ibidem*, folios 7-10).

<sup>61</sup> Olacocha, “Aranda ante la independencia de los Estados Unidos”, p. 88. Este autor publica la carta, pero no facilita su fecha, aunque es de suponer que sea la misma —más o menos— que la de la siguiente carta que citamos. Véase también en Olacocha-Ferrer Benimeli, *El conde de Aranda. Mito y realidad de un político aragonés*, p. 189.

<sup>62</sup> Copia en AHN, Estado, leg. 2863. Una anotación indica: “Con Pomés quando llevó la ratificación de la paz”.

público me haga justicia lo estimaré más que ninguna otra demostración de la Corte”.

Hasta aquel día 19 Aranda no había recibido una felicitación de la Corte, pero pronto iba a recibirla. De la firma del Tratado quedó muy satisfecho Carlos III. Así, el 30 de septiembre, el rey le escribió:

Conde de Aranda. Primo: He recibido la ratificación del Rey de Inglaterra al Tratado definitivo de Paz entre mi Corona y la suya, que firmaste en Versalles como Plenipotenciario mío, junto con el Duque de Manchester, el día 3 del corriente, y aunque cuando enviaste el mismo Tratado y en el curso de las negociaciones para él y para los preliminares, mandé manifestarte mi aprobación de lo bien que me servías, he querido yo ahora ejecutarlo por mí mismo, diciéndote que has cumplido en todo como yo esperaba y correspondía a tu talento, carácter y grandes obligaciones, y que mereces mi gratitud y mi particular estimación, Así te lo aseguro, y sea, Conde de Aranda, primo, Nuestro Señor en tu continua guarda.<sup>63</sup>

Era, pues, un elogio en toda regla, personal y propio del rey, quien además añadía una nota autógrafa reiterando el beneplácito: “Estoy muy satisfecho de tus servicios y muy seguro que me los continuarás”. Esta carta fue remitida el 1 de octubre por Floridablanca a Aranda, quien contestó al ministro ocho días más tarde adjuntando la siguiente respuesta al monarca:

Señor: Dígnase V. M. de honrar con su aprobación mi conducta en la formación del Tratado de Paz con la Inglaterra; en cuyo éxito todo se debe atribuir a los esfuerzos anteriores de V. M. para proporcionarlo, y a sus sabias reflexiones para dirigirlo.

Todo ha sido y será en mí una obligación; y sobre tantos otros motivos de reconocimiento por los que V. M. me ha distinguido en todos tiempos, aún será en mi aprecio el maior de todos, el que V. M., de su propia real mano, me manifiesta de estar muy satisfecho de mis servicios, y muy seguro de que se los continuaré.

Sí, Señor. Juzgará V. M. de mi aptitud, quando se le ofrezca alguno; pero no dude de mi voluntad la más sincera, y más rendida, para servirle hasta los últimos alientos de mi vida. Ésta he consagrado a V. M. en todas carreras, y no me la he reservado para nada.

<sup>63</sup> El original de la carta, fechada en San Ildefonso el mencionado día, se encuentra en AHPZ, ADH, sala II, leg. 92, n° 85. Ver también copias en BNP, *Manuscrits espagnols*, núm. 363, folio 327; en AHN, Estado, leg. 4203 y 4233, y en AGS, Estado, libro 174, folio 186. Esa carta figura en Miguel Gómez del Campillo, *El conde de Aranda en su embajada en Francia (Años 1773-1787)*, Discurso de ingreso en la Real Academia de la Historia, Madrid, 1945, p. 108.

Dios Nuestro Señor guarde la augusta persona de V. M. quanto deseamos y le pedimos sus vassallos. París 9 de octubre 1783. Señor. A los reales pies de V.M. (*Firmado*) El Conde de Aranda.<sup>64</sup>

Aranda, a su vez, debió de quedar también satisfecho del Tratado, tanto cuando se superó la fase preliminar como en la firma, lo que no concuerda con el presunto Memorial, en el que, según veremos, confiesa haberse quedado con “un sentimiento penoso”. La verdad es que el desenlace de aquella operación diplomática, desde la aprobación de los preliminares en Londres, en enero, hasta la firma del Tratado en septiembre de 1783, reportó a Aranda múltiples satisfacciones. El ministro francés, Vergennes, le escribe asegurándole que “V. E. se ha hecho inmortal, por el bien que ha procurado a su patria”, y un Aranda exultante le responde:

El rey mi amo me honra de un modo inusitado, que me llena de gozo. S. M. se ha dignado escribirme, diciendo que está contento de mi proceder: dignación de tanto mayor aprecio a mis ojos, cuanto que entre nosotros no es costumbre que el rey escriba a un vasallo en semejantes ocasiones.

Idéntica satisfacción se trasluce en otras cartas, como en la dirigida desde París al conde de Aguilar, embajador en Viena: “Excelentísimo señor. Primote y amigo, espero que nuestra paz te parezca bien, sobre todo después del mal año 1782...”<sup>65</sup>

<sup>64</sup> AHN, Estado, leg. 4233. Copia en AHPZ, ADH, sala II, leg. 92. La publicó Gómez del Campillo, *El conde de Aranda en su embajada a Francia*, p. 109, y fue recogida por Olaechea-Ferrer Benimeli, *El conde de Aranda*, p. 131.

La carta de Aranda a Floridablanca en la que le adjunta la respuesta al rey comienza así: “Exmo. Sr. Muy señor mío. Llegó ayer a la medianoche justa el correo Lasciveni con el despacho de V. E. de 1º del corriente. Venía en él la carta del Rey N. Sr. con que la bondad de S. M. me honra; y a la cual contesto con el amor que le profeso y respeto que le debo en la adjunta, que pido a V. E. se sirva poner en sus reales manos, acompañándome en asegurar a su soberana persona de que será indeleble en mi reconocimiento la demostración que S. M. se digna acordarme de darse por bien servido. Téngome por el más bien premiado del mundo, y en este grado postro mi gratitud a sus reales pies” (AHN, Estado, leg. 4233).

Ese mismo día 9 de octubre, Aranda escribe en otra carta a Floridablanca: “Exmo. Reconozco como inapreciable la honrosa benignidad del Rey con su carta, y renglones de propio puño. V. Ex.<sup>a</sup>. al entregar mi carta a S. M. se servirá añadir quanto le dictare su corazón en acimiento de gracias; porque yo no me reconozco bastante rethórico para una lúcida expresión, y ésta la depongo en V. Ex.<sup>a</sup>. agradeciéndole mucho, que sea conducto de tanta satisfacción para mí” (AHN, Estado, leg. 4630, núm. 281).

<sup>65</sup> Muriel, Andrés, *Gobierno del señor rey Don Carlos III, o Instrucción reservada para dirección de la Junta de Estado que creó este monarca*, Madrid, 1839, p. 67. Y también del mismo autor, *Historia de Carlos IV*, Biblioteca de Autores Españoles (en lo sucesivo, BAE), 2 vols., 114 y 115; edición y Estudio preliminar de Carlos Seco Serrano. Véase en 115, pp. 288 y 289, nota 1.



Ahora bien, si el 19 de septiembre Aranda había manifestado a su esposa el propósito de pedir licencia para venir a España, muy pronto, el 6 de octubre, en carta dirigida a Floridablanca, formalizaba esa solicitud de permiso para regresar y ocuparse una temporada de los asuntos personales que tenía abandonados:

Exmo. Sr. Muy señor mío: Desde mitad de agosto de 1773, que salí de Madrid para esta embajada, se han pasado ya diez años, en cuyo tiempo los asuntos de mi casa han sufrido menoscabos considerables, habiendo fallecido en dicho intermedio aquellas personas antiguas que me los dirigían, y no pudiendo yo sino provisoriamente aplicar algunas medidas hasta que mi presencia las tomase con conocimiento de las cosas y de los sujetos.

Mayor dilación me causaría mayores perjuicios e inhabilitaría más la posibilidad de mis conveniencias para los últimos años de mi vida, en que voy entrando.

Si esta consideración, y la de tiempo tan dilatado que carezco de haver visto a mi muger y parientes cercanos, pudiesen merecer acogimiento en la benignidad del Rey N. S.; ruego rendidamente a S.M. me acuerde su permiso para dar una buelta a mi casa, tomar en ella las providencias que me interesan, y valerme de dicha ocasión para renovar mi personal respeto a sus reales pies.

Los negocios arduos de la embajada se hallan terminados, y por si resultase algún incidente está muy instruido el secretario de ella, Dn. Ignacio de Heredia, práctico bastante para seguir por sí los que se suscitasen, de modo que encargado de ellos nada padecería su dirección ni su curso. Téngolo por grato a este ministerio quien ha comprobado en tan largo tiempo las buenas calidades que le asisten para tratarlo, y respecto a que el servicio de S. M. nada aventura en el día, confío que mi súplica pueda obtener la licencia a que se dirige.<sup>66</sup>

Esa carta del día 6 se completaba con una nota manuscrita de la misma fecha, en la que Aranda comunicaba al ministro su traslado a Fontaineblau como compás de espera del proyectado viaje a España:

Exmo. Voime al viage de Fontaineblau, y tomo este intervalo para la solicitud de que S. M. me permita el dar una buelta a mi casa. De evacuar este paso en este hueco, se me siguen muchas conveniencias, pues puedo escusarme acopios y medidas que serían indispensables para la totalidad del yvierno, como también evitar el hallarme en ruta en el corazón de él. Espero del favor de V. Ex<sup>a</sup>. quanto su influjo alcanzare, para combinar mis deseos; y me repito como siempre su verdadero servidor.<sup>67</sup>

<sup>66</sup> AGS, Estado, leg. 4630, n.º. 276.

<sup>67</sup> AGS, Estado, leg. 4630, n.º. 278.

Las misivas del día 6 fueron completadas con otra del 9, fechada en París y dirigida a Floridablanca (AGS, Estado, leg. 4630, n.º. 281), en la que Aranda decía lo siguiente:

De ambas cartas (la de agradecimiento al rey por su felicitación y la de petición de permiso) se hacía eco Floridablanca en la que le dirigió el 20 de octubre:

Exmo. Sr. He puesto en manos del Rey la carta en que V. E. contexta a la que S. M. le escribió dándose por bien servido de V. E. y manifestándole su real gratitud; y puedo asegurar que con este motivo repitió las expresiones más satisfactorias para V. E.

Al mismo tiempo leí a S. M. la de V. E. en que le hace presente que en los diez años de su embajada ha padecido su casa menoscabos considerables por haber muerto las personas antiguas que dirixían sus negocios, sin que haya podido tomar sobre ellos otras medidas que las provisionales, hasta enterarse por sí mismo de las cosas y de los sujetos; y pide a S. M. le conceda permiso para venir a reglarlos y establecerlos en la forma conveniente; logrando al mismo tiempo la satisfacción de ponerse a sus reales pies.

Ha condescendido S. M. gustoso con los deseos de V. E. y le permite que venga quando más le acomode, dexando encargados los negocios de esa embajada a don Ignacio de Heredia, de cuyo celo y prudencia fía S. M. que desempeñará bien cualquier asunto que pueda ocurrir. Entere V. E. al señor Conde de Vergennes de los motivos de su venida, y aunque tiene conocimiento de las circunstancias de Heredia, convendrá dejarle bien recomendado.<sup>68</sup>

Así pues, Aranda fue autorizado para venir a España cuando quisiera, decidiendo hacerlo lo antes posible. En espera de ese viaje, y mientras arreglaba las cosas pendientes, Aranda permaneció en París hasta el 14 de octubre, día en que se trasladó a Fontainebleau, donde se mantuvo un mes, y regresó a París a mediados de noviembre. Según sabemos, el embajador salió definitivamente de la capital francesa rumbo a España el 10 de diciembre. Esto es del mayor interés a efectos de la autenticidad del Memorial, y sobre ello volveremos en el capítulo VI.

“Exmo. Reconozco como inapreciable la honrosa benignidad del rey con su carta y renglones de propio puño. V. Ex<sup>a</sup>. al entregar mi carta a S. M. se servirá añadir quanto le dictare su corazón en acimiento de gracias; porque yo no me reconozco bastante rethórico para una lucida expresión y ésta la depongo en V. Ex<sup>a</sup>. agradeciéndole mucho que sea conducto de tanta satisfacción para mí... Llegó Solano con sus acompañantes. Procuero en estos días introducirlo con algunos phísicos de los acreditados para que los vaya conociendo y tanteando...; mi viage a Fontainebleau le dará tiempo de sondearlos y a mi buelta me dedicaré a poder dar a V. Ex<sup>a</sup>. las luzes que justamente apetece... Por el ordinario inmediato al arrivo de ésta llegará a V. Ex<sup>a</sup>. una mía de oficio, pidiendo al rey N. Sr. licencia para dar una buelta a mi casa, y también puse a V. Ex<sup>a</sup>. algunos renglones particulares...”

Aun estoí con un resto de corbatura escribiendo todo en pie, porque en sentándome un rato hai trabajos para volverme a endrezar; pero voy conociendo alivio”.

<sup>68</sup> Copia de la carta en AHN, Estado, leg. 4414.

## II. EL MEMORIAL DE 1783

### 1. *Contenido*

El Memorial de 1783 consta de un breve exordio, dos cuestiones centrales (el futuro amenazador de los Estados Unidos, como problema, y la instauración de monarquías en América, como solución), y un epílogo.<sup>69</sup>

El exordio recuerda que el autor acaba de ajustar y firmar el tratado de paz con Inglaterra: “esta negociación —aclara— que según los testimonios lisongeros de palabra y por escrito de V. M. debo creer he logrado desempeñar conforme a sus reales intenciones, ha dejado en mi alma, debo confesarlo, un sentimiento penoso”. Según se ve, esta observación preliminar apunta a la peculiar contradicción —que comentaremos más adelante— entre la satisfacción por lo hecho y la insatisfacción por los peligros que vislumbra de cara al futuro.

La primera y principal cuestión, de las dos citadas, es el significado de la independencia de los Estados Unidos, motivo para Aranda, según dice, de *dolor y temor*. Recuerda así que si bien Francia tiene pocas posesiones en ultramar, España tiene muchas, y que por ello “se halla espuesta a las más terribles conmociones”. Francia, según el autor del texto, ha obrado contra sus intereses al apoyar esa independencia y arrastrar a su aliada, España, a idéntica actitud, pues hubiera sido preferible para el gabinete francés “permanecer tranquilo espectador de esta lucha”. La antipatía hacia Inglaterra llevó a Francia a la guerra, arrastrando a España como consecuencia del Pacto de Familia. En juicio del autor, para España la guerra fue “completamente contraria a nuestra propia causa”.

El texto pasa luego a ponderar las dificultades de que España pueda mantener a la larga su dominio en América, habida cuenta de que todos los problemas —incluidos abusos y mal gobierno— resultan potenciados y de muy difícil remedio por la enorme distancia existente entre esos territorios y la metrópoli. “No es éste el lugar —escribe— de examinar la opinión de algunos hombres de Estado, tanto nacionales como extranjeros, que yo comparto, acerca de las dificultades de conservar nuestro dominio en América. Jamás han podido conservarse por mucho tiempo posesiones tan vastas, colocadas a tan gran distancia de la metrópoli”. Por esas y otras condiciones (dificultad de enviar socorros; vejaciones que allí se cometen en el gobierno, etcétera) es de prever que los habitantes de América traten de “conseguir la independencia tan luego como la ocasión les sea propicia”. Según se explica con palabras que habrán de ser citadas luego en infinidad de ocasiones:

<sup>69</sup> El texto completo del *Memorial* lo incluyo en apéndice II.

Esta República federal nació pigmea, por decirlo así, y ha necesitado del apoyo y fuerzas de dos estados tan poderosos como España y Francia para conseguir la independencia. Llegará un día en que crezca y se torne gigante y aun coloso temible en aquellas regiones. Entonces olvidará los beneficios que ha recibido de las dos potencias, y solo pensará en su engrandecimiento. La libertad de conciencia, la facilidad de establecer una población nueva en terrenos inmensos, así como las ventajas de un gobierno naciente, les atraerá agricultores y artesanos de todas las naciones; y dentro de pocos años veremos con verdadero dolor la existencia tiránica de este coloso de que voy hablando.

El primer paso de esta potencia, cuando haya logrado engrandecimiento, será el apoderarse de las Floridas a fin de dominar el golfo de México. Después de habernos hecho de este modo dificultoso el comercio con la nueva España, aspirará a la conquista de este vasto imperio, que no podremos defender contra una potencia formidable establecida en el mismo continente y vecina suya.

Estos temores —prosigue— habrán de cumplirse en algunos años, a no ser que se adopten las medidas oportunas. Manifiesta así que “este pensamiento ocupó toda mi atención desde que como ministro plenipotenciario de V. M., y conforme su voluntad real e instrucciones, firmé la Paz de París”. Es decir, Aranda confiesa —si es Aranda quien escribe— que la preocupación le vino tras la firma del Tratado, o sea, menos de cuatro meses antes (si el Memorial es de 1783), habida cuenta de que el Tratado de paz es del 3 de septiembre. A raíz de ello reflexionó, haciendo uso de sus conocimientos políticos y militares, y fruto de esas reflexiones es la propuesta que hace y que constituye el segundo asunto central del documento:

Debe V. M. deshacerse de todas sus posesiones en el continente de ambas Américas, conservando tan solo las islas de Cuba y Puerto Rico en la parte septentrional, y alguna otra que pueda convenir en la parte meridional, con objeto de que nos sirvan como escala o depósito para el comercio español.

En el supuesto de que el Memorial fuera de Aranda, habría que subrayar, con independencia de razones, sinrazones o matizaciones de cualquier tipo, la audacia y temeridad de la oferta: proponer al monarca, todavía eufórico por el éxito de una paz ventajosa, y proponer sin más ni más (pues no había sucedido, que se sepa, nada especial), que abandone voluntariamente los territorios americanos integrantes de la Corona de España desde hacía tres siglos. Y ello aunque el abandono adopte la forma de constituir en ultramar unas monarquías asociadas en cierto modo a la española. Así se explica:

A fin de realizar este gran pensamiento de un modo que convenga a España, deben establecerse tres infantes en América, uno como rey de México, otro como rey de Perú, y otro como rey de Costa Firme, tomando V. E. el título de emperador.

Las condiciones de esta inmensa cesión podrían ser que los tres nuevos reyes y sus sucesores reconociesen a V. M. y a los príncipes que ocupen el trono después por gefes supremos de la familia; que el rey de México pagase cada año como feudo por la cesión de aquel reino, una contribución en plata de un número determinado de marcos, que se enviarían en barras para acuñarlos en las casas de moneda de Madrid y Sevilla. Lo mismo haría el rey de Perú, pagando en oro de sus posesiones. El de Costa Firme remitiría cada año su contribución en géneros coloniales, sobre todo en tabaco, para abastecer los estancos del reino.

Estos soberanos y sus hijos deberían casarse siempre con infantas de España o de su familia, y los príncipes españoles se enlazarían con princesas de los reinos de Ultramar. De este modo se establecería una unión íntima entre las cuatro coronas, y antes de sentarse en el trono cualquiera de estos soberanos debería jurar solemnemente que cumpliría con estas condiciones.

Se trata en consecuencia de establecer en América tres monarquías independientes, aunque feudatarias de un rey de España convertido en emperador. Especial atención reserva al comercio ultramarino, al que se debería asociar a Francia:

El comercio habría de hacerse bajo el pie de la más estricta reciprocidad, debiendo considerarse las cuatro naciones como unidas por la más estrecha alianza ofensiva y defensiva para su conservación y prosperidad.

No hallándose nuestras fábricas en estado de abastecer a América de todos los objetos manufacturados de que pudiera tener necesidad, sería preciso que Francia, aliada nuestra, les suministrase todos los artículos que nos viéramos nosotros imposibilitados de enviar, con exclusión absoluta de Inglaterra. Para este fin, los tres soberanos, al sentarse en sus tronos respectivos, ajustarían tratados formales de comercio con España y Francia, cuidando mucho de excluir a los ingleses. Como poseedores de nuevos estados, podrían hacer libremente lo que más les conviniera.

De semejante propuesta, según su autor, habrían de derivarse una serie de ventajas, tanto políticas como comerciales y militares, entre las que se cuenta el objetivo principal de hacer frente al amenazador poder norteamericano:

De la ejecución de semejante plan resultarían las ventajas siguientes: la contribución de los tres reinos del Nuevo Mundo sería mucho más provechosa para

España que los socorros en dinero que en la actualidad envía América; la población aumentaría cesando la emigración continua a tan lejanas posesiones; y una vez estrechamente unidos los tres reinos de América por medio de las obligaciones propuestas, no hay en Europa potencia que pudiera igualarse a su poder ni al de España y Francia en nuestro continente. Al mismo tiempo habría fuerza para impedir el engrandecimiento de las colonias americanas, o el de cualquiera otra potencia que quisiera establecerse en aquella parte del mundo. Con la unión de los nuevos reinos y España, el comercio español cambiaría los productos nacionales por los géneros coloniales que pudiéramos necesitar para nuestro consumo. Por este medio se aumentaría nuestra marina mercante, y la militar por consiguiente sería respetada en todos los mares. Las islas que arriba he citado, administrándolas bien y poniéndolas en buen estado de defensa, nos bastarían para nuestro comercio, sin necesidad de otras posesiones, y finalmente disfrutaríamos de todas las ventajas que nos da la posesión de América sin ninguno de sus inconvenientes.

Tras exponer el plan, Aranda se ofrece a entrar en detalles por si resulta aceptado por el rey. Encarece además el secreto de la operación para que no sea conocido por Inglaterra, y que “no lo note hasta tanto que los tres infantes se hallen en camino y más cerca de América que de Europa, no pudiéndose por lo tanto ya oponer”. En cambio, con Francia, *nuestra íntima aliada*, a la que se le permitirá el comercio ultramarino de productos manufacturados, habrá de llegarse a un acuerdo que sin duda aceptará tanto por esas ventajas comerciales como por el hecho de introducir a príncipes de la Casa de Borbón en los tronos de América. Tras todo esto, concluye con una reflexión final:

Poco hace todavía que he llegado de París con objeto de disfrutar la licencia que logré para asuntos personales. Si así lo desea V. M. regresaré al punto a mi embajada diciendo que he despachado ya mis negocios. En aquella capital gozo de consideración plena, hónranme los reyes con su benevolencia, y soy bien visto de sus ministros. No sé si me engaño, pero espero que aprueben el proyecto en cuestión y conducir su ejecución con el secreto y la prudencia convenientes V. M. puede contar también conmigo para los detalles ulteriores de este vasto proyecto del modo que agrade a V. M.; porque el que concibe una idea se halla más que otro ninguno en estado de ejecutarla.

Tras la lectura del Memorial, cabe resumir su contenido en los siguientes puntos: el *sentimiento* inspirador del texto; el *problema*; los *remedios* para resolverlo, y las *consideraciones finales*.

- *El sentimiento*. Confesión de un *sentimiento penoso* tras firmar la paz de Versalles. La independencia de los Estados Unidos le ha producido *dolor y temor*.
- *El problema*. Aquel *sentimiento* tiene como causa creer que será difícil mantener en el futuro las posesiones españolas en América. Y ello por dos razones. En primer lugar, porque los imperios naturalmente decaen y se extinguen, y el español, en el que además se dan muchos abusos, resulta muy difícilmente gobernable a causa de la distancia y extensión. En segundo lugar, porque Estados Unidos crecerá, se tornará *gigante y coloso temible*, y olvidará la ayuda recibida. Entonces se apoderará de las Floridas, dominará el golfo de México y pretenderá Nueva España.
- Los *remedios*. a) Renunciar a las posesiones en América, excepto Cuba, Puerto Rico y alguna isla al sur. b) Constituir con infantes españoles tres monarquías en México, Perú y Tierra Firme. Esos reyes, como feudatarios, pagarán tributo al rey de España convertido en emperador. Para mantener la cohesión del sistema, los príncipes de esas monarquías se casarán con princesas de ellas. c) Abrir a Francia el comercio de productos manufacturados con América.
- *Consideraciones finales*. De aceptarse el plan, Aranda se ofrece a retornar inmediatamente a París para emprender las acciones oportunas. Ahora bien, si, como se supone, Aranda entregó a Carlos III el Memorial de 1783, y dado que, según sabemos, él no volvió a Francia inmediatamente, habría que pensar que o bien el Memorial no fue realmente entregado, o que el rey no contestó o lo desestimó. Ello, claro, en el supuesto de que el Memorial sea de Aranda y corresponda a ese año.

## 2. *El texto y su transmisión: manuscritos y primeros impresos*

### A. *La copia de Rafael Morant enviada al duque del Infantado en 1825*

No habiendo visto nadie el original del documento en cuestión, aunque muchos se hayan afanado en buscarlo,<sup>70</sup> la primera noticia y la primera co-

<sup>70</sup> Entre ellos, el norteamericano Shepherd y el sudamericano Navarro y Lamarca. Este último escribe: “Debo declarar que no obstante las pertinaces investigaciones del sabio Profesor Skepherd, de la Universidad de Columbia (N. York) en los Archivos Españoles y Franceses y las mías propias, ni él ni yo hemos podido encontrar el original (si existe) del proyecto de Aranda. Solo he visto copias del mismo, semejantes a las que transcribió por primera vez el Abate Muriel en su traducción al francés de la obra de W. Coxe...”. (Navarro y Lamarca,

pia que tenemos de él corresponden a 1825. El 9 de diciembre de ese año, un erudito oficial de la Secretaría del Despacho de Hacienda de Ultramar, Rafael Morant, envía desde Madrid al duque del Infantado, entonces ministro de Estado, una copia del texto con la siguiente carta:

Muy señor mío y de mi más alto aprecio y estimación: embriagado de dolor y de penas sólo puede despertarme el interés de mi Soberano y de mi Patria, porque el hombre de bien no puede dexar de serlo por más ofensas que reciba; y por mi parte antes pereceré que dexar de serlo: ¡Poco me falta para acabar víctima de mi lealtad!

Entre las curiosidades que conservo se halla el papel cuya copia acompaño; y creyendo que en las actuales circunstancias pudiera ser útil a V. E. su conocimiento si es que no lo hubiese visto, me he resuelto a transcribirlo a V. E. seguro del buen uso que hará de él si no hubiere llegado a sus manos, y que aun en el caso contrario sabría apreciar mi celo y disimular mi ligereza.

Las causas de mi desconsuelo no son para transcribirse a este papel, y acaso no sería inútil que V. E. las supiera: si mi conducta y padecimientos me hiciesen acreedor, y V. E. pudiese destinar a oirme algunos minutos consolara a uno de los realistas más legítimos lleno de pundonor y de celo por el bien del Rey y su mejor servicio.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de diciembre de 1825. Excmo. Señor B. L. M. de V. E. Rafael Morant (Hay una rúbrica).

Al dorso dice: <Papel del Señor Conde de Aranda sobre la América. 1783>.

No conocemos las causas del desconsuelo del autor de la carta ni en qué medida el envío del manuscrito de un memorial de Aranda podía contribuir a remediarlo, a no ser que pretendiera con ello, como parece, suscitar el agradecimiento del destinatario y atraerse su protección. En todo caso, nos interesa subrayar dos cosas. La primera que, según leemos, al dorso dice: “Papel del Señor Conde de Aranda sobre la América. 1783, con lo que se afirma tanto la autoría como la fecha. Y la segunda que el título de la copia es el de *Dictamen reservado que el Excmo. señor Conde de Aranda dio al Rey sobre la independencia de las colonias inglesas después de haber hecho el tratado de paz ajustado*

Carlos, *Compendio de historia general de América*, 2 vols., Buenos Aires, 1913; en II, p. 543, nota 1. Esta obra fue prologada por don Eduardo de Hinojosa).

Como observó Whitaker en su estudio *The Pseudo-Aranda Memoir of 1783* (p. 290, nota 7), del que me ocuparé detenidamente más adelante (IV, E), la referencia de Navarro a “Skepherd” debe entenderse a Shepherd, concretamente a William R. Sheperd, aunque no consta que éste escribiera nada sobre el tema. En todo caso, algunos autores en lengua española, que parecen haber leído a Navarro y no a Whitaker, han repetido el nombre de “Skepherd”, con lo que se ha generalizado el equívoco.



en París el año de 1783. Es decir, que el documento aparece con el título de *Dictamen reservado*, lo que tiene interés para el problema de cuál puede ser el título más fiable del texto.

Ahora bien, si esa es la primera referencia cronológica al escrito de Aranda y también la primera copia, ello no quiere decir que sea la primera noticia que efectivamente se divulgó, o la que pudieron haber tenido los autores, políticos y público en general. Y ello porque la publicación del Dictamen o Memorial tuvo lugar, según veremos, dos años más tarde, a través de otra copia, y porque el manuscrito del oficial de Hacienda y la carta que lo acompaña debieron de permanecer en la privacidad del archivo del duque del Infantado, y quedar luego enterrados entre los papeles del Archivo General de Indias, de donde fueron rescatados en 1912 por el profesor de la Universidad de Illinois, William Spence Robertson.<sup>71</sup> Independientemente de él, según parece, esa copia del Dictamen y la carta adjunta vieron la luz en 1913 en la sección de *Documentos del Boletín del Instituto de Estudios Americanistas de Sevilla*.<sup>72</sup>

Por otra parte, y esto es importante, los editores del *Boletín* presumían que lo publicado era “una copia del original”, malinterpretando el comentario de Morant, de que “entre las curiosidades que conservo se halla el papel cuya copia acompaño”. Los editores dan así a entender que Morant tenía el original, y que de ese original sacó la copia, lo que no parece cierto por varias razones. En primer lugar, porque Morant no afirma en ningún momento tener a la vista el original, sino *el papel* cuya copia él mismo transcribe, resultando bastante claro que si hubiera manejado el original lo hubiera dicho para encarecer su importancia. En segundo lugar, si hubiera utilizado y transcrito el documento original, que lógicamente tenía que estar firmado por Aranda, al término del texto habría advertido la firma (*Firmado* El Conde de Aranda), cosa que no hace. En tercer lugar, si Morant hubiera tenido delante el original del Memorial, no hubiera podido comentar a Infantado que le será útil conocerlo “si no hubiere llegado a sus manos”, porque obviamente original solo hay uno, y si lo tenía Morant era imposible que lo tuviera Infantado; semejante comentario solo tiene sentido si Morant estaba manejando una copia y especula con la posibilidad de que Infantado conozca o tenga el original u otra copia. Y en cuarto lugar, Mo-

<sup>71</sup> Wright, Almon R., “The Aranda Memorial: genuine or forged?”, *The Hispanic American Historical Review*, vol. XVIII, núm. 4 (noviembre, 1938), pp. 445 y 446.

<sup>72</sup> Año I, núm. 2, pp. 52-57. Según se dice, los dos documentos publicados proceden del “Archivo General de Indias. Papeles de Estado. América en General. Legajo 6°. Números 1 y 2”.

Sobre Rafael Morant, volveré en IX, 2, A.

rant no debió tener el original, porque si lo hubiera tenido —pretendiendo hacer un obsequio y atraerse la voluntad del poderoso duque— lo lógico hubiera sido regalar ese original y no una copia de él, lo que hasta podría resultar una desconsideración y un desaire. En resumen, Morant tenía una copia del escrito —es decir, un texto sin la firma de Aranda— y sacó otra para enviarla a Infantado, pero ninguna fue entonces a la imprenta ni por tanto fue públicamente conocida.

*B. La copia del duque de San Fernando: ediciones de Muriel y Salas Quiroga*

En 1827, un erudito sacerdote, Andrés Muriel, tradujo del inglés al francés la obra de William Coxe sobre el reinado de la Casa de Borbón en España, que luego habría de alcanzar notable éxito y difusión. Coxe, que ya había publicado en 1807 *The History of the House of Austria*, dio a la imprenta en Londres, en 1813, en tres volúmenes, sus *Memoirs of the Kings of Spain of the House of Bourbon, from the accession of Philip the fifth to the death of Charles the third, 1700-1788*, obra cuya segunda edición apareció en 1815 en cinco tomos, también en Londres, con el mismo título (*Memoirs of the Kings of Spain of the House of Bourbon, from the accession of Philip V. to the death of Charles III. 1700 to 1788*). En el prefacio, firmado en Salisbury el 1 de enero de 1813, Coxe explicaba que en la historia de todas las naciones no hay épocas más importantes que aquellas en las que tiene lugar la introducción de una nueva dinastía, lo que da lugar a la aparición de nuevos principios y nuevos sistemas de administración. Así, existiendo en la historia moderna de España dos de estos periodos, marcados por el acceso de la monarquía austriaca con Carlos V, y de la borbónica con Felipe V, él —afirma— hubiera querido completar la *Historia de la Casa de Austria*, que había hecho, y redactar la *Historia de la Casa de Borbón*; pero, habiéndose ocupado ya otros de aquella, iba a centrarse en ésta para lo que disponía de una serie de importantes documentos.

Viviendo todavía Coxe,<sup>73</sup> Muriel publicó en 1827 en París, en seis tomos, la traducción de la segunda edición de las *Memoirs*, con el título de *L'Espagne sous les Rois de la Maison de Bourbon ou Mémoires relatifs à l'Histoire de cette Nation depuis l'avènement de Philippe V en 1700 jusqu'à la mort de Charles III en 1778*.<sup>74</sup> Al texto inglés añadió Muriel una serie de notas y observaciones, recogiendo entre otras cosas aportaciones de la nueva bibliografía (*Teoría de las*

<sup>73</sup> Coxe nació el 17 de marzo de 1747 y murió el 8 de junio de 1828.

<sup>74</sup> Que Muriel se sirvió de la segunda edición de Coxe para la traducción francesa, lo señala el propio Muriel en el *Avant-propos* de su edición (p. XVII del t. I).

*Cortes*, de Martínez Marina, *Historia de la Inquisición*, de Llorente, etcétera<sup>75</sup>) o de diversos manuscritos, así como algunos capítulos nuevos o adicionales al término de cada reinado, de los que hay nueve tras el reinado de Carlos III que aparecen en el tomo sexto. En este mismo tomo sexto, y último de la traducción (por cierto, un tanto desordenada<sup>76</sup>), y formando parte del «capítulo III adicional», figura una *Mémoire remis secrètement au Roi par S. Exc. le comte d'Aranda sur l'indépendance des colonies anglaises, après avoir signé le Traité de Paris de 1783*.<sup>77</sup> Según se indica en nota a pie de página, esa *Mémoire* se ha tomado de un manuscrito procedente de la colección del duque de San Fernando.<sup>78</sup>

Andrés Muriel era un clérigo afrancesado, nacido en la localidad soriana de Abejar, en 1776. Ingresó en el Seminario Conciliar de Burgo de Osma, dependiente de la Universidad de Santa Catalina, donde fue catedrático de teología y rector, desempeñando en la catedral la canongía de magistral y luego otros cargos, como el de subdelegado de rentas eclesiásticas de la diócesis. Al producirse la invasión francesa, pasa a Madrid, donde aparece afiliado a una logia masónica, y luego a Sevilla, donde fue nombrado arcediano de la catedral. Presidió una Junta de Instrucción y Beneficencia y, tras la caída de la monarquía bonapartista francesa, huyó a Francia, donde vivió como refugiado muchos años, hasta que, al final de su vida, regresó a España, y se instaló en la villa burgalesa de La Gallega, donde murió en 1845.<sup>79</sup>

Dejo aquí al margen algunas cuestiones de su trayectoria personal, como el hasta ahora problemático lugar y fecha de su muerte, de lo que

<sup>75</sup> Véase el *Avant-propos* al tomo I, donde Muriel lo cuenta.

<sup>76</sup> Si se coteja el tomo quinto y último de las *Memoirs* con el mismo tomo de la traducción francesa de Muriel, observaremos la equiparación de los capítulos hasta el 78. Pero el capítulo 79 inglés (“Political and commercial system of Florida Blanca. Beneficial changes in the colonial trade. Improvements in the internal administration. Modification of onerous taxes, and measures for the improvement of trade, commerce, and agriculture. Ecclesiastical regulations; and, in particular, diminution of the power of the inquisition”) no aparece en francés, con lo que el 80 inglés, último de la obra, se corresponde con el 79 francés.

En la edición inglesa, ese quinto y último tomo concluye con dos apéndices titulados *Administration of Floridablanca* y *Statistical account of Spain*. El relativo a Floridablanca lo coloca Muriel a fines del tomo sexto francés (*Compte rendu de l'administration du comte de Floridablanca*) tras de sus propios capítulos adicionales.

<sup>77</sup> La Memoria figura en pp. 45-54. Al término del capítulo hay una *Note sur le Comte d'Aranda* (pp. 60-70), que resume su vida desde que dejó el Ministerio de Estado.

<sup>78</sup> La nota dice: “Manuscrit. Collection de M. Le duc de San Fernando”.

<sup>79</sup> La más completa referencia biográfica de Muriel, con investigación de primera mano (en especial en lo relativo a su nacimiento y bautismo), es la de Navarro Latorre, José, “Algunos materiales biográficos sobre el historiador de Carlos IV, Don Andrés Muriel”, *Homenaje a Antonio Domínguez Ortiz*, Ministerio de Educación y Ciencia, 1981.

me ocuparé detenidamente en el último capítulo,<sup>80</sup> y destaco que Muriel, enemigo declarado de Godoy y partidario del conde de Aranda, trató en Francia a otro refugiado, Joaquín José Melgarejo y Saurín, duque de San Fernando,<sup>81</sup> poseedor de una colección literaria, de la que, según hemos visto, el inquieto soriano habría tomado el documento para traducirlo. En todo caso, sobre Muriel y Melgarejo volveremos después.<sup>82</sup>

Ahora bien, la copia que tradujo al francés Muriel, proveniente de la colección del duque de San Fernando, ¿era la que Morant había regalado al duque del Infantado en 1825, o la idéntica, base de la anterior, que el propio Morant tuvo que haberse reservado? Cotejando ambos textos, el español de 1825 (publicado tardíamente, como hemos dicho, en 1913) y el francés de 1827, podemos asegurar que eran distintos, o que, al menos, el uno no era traducción literal del otro. Tenemos así que en el título, el texto español habla de *Dictamen reservado*, mientras el otro, de *Mémoire remis secrètement au Roi*. En el párrafo segundo,<sup>83</sup> el uno dice “acabo de hacer y concluir de orden de V.M. el tratado de paz con la Inglaterra”, y el otro, “je viens de faire et de signer, en vertu des ordres et des pouvoirs que m’a donnés (*sic*) Votre Majesté, un traité de paix avec l’Angleterre”. En el párrafo tercero, el uno señala que Francia “se ha equivocado en sus cálculos”, mientras el otro explica que “la France a agi contre ses intérêts véritables”. Como término del párrafo séptimo, el texto español dice: “después de las más prolijas reflexiones... juzgo que el único medio de evitar tan grave pérdida, y tal vez otras mayores, es el que contiene el plan siguiente”, tras lo que siguen una serie de párrafos encabezados por el *Que* (que se haga esto; que se haga aquello, etcétera); el texto francés, en cambio, reza así: “après beaucoup de réflexions... je pense qu’il ne nous reste, pour éviter les grandes pertes dont nous sommes menacés, que le moyen que je vais avoir l’honneur d’exposer à Votre Majesté”, continuando luego con los párrafos normales de propuestas sin esa reiteración del *Que*. El último párrafo, en fin, comienza diciendo en español “V. M. tiene pruebas de mi lealtad”, y en francés, “Votre Majesté connaît mon zèle et ma fidélité”.

<sup>80</sup> IX, 2, B.

<sup>81</sup> Joaquín José Melgarejo y Saurín nació el 23 de enero de 1780 en Cox (Alicante). Fue II marqués de Melgarejo y I duque de San Fernando de Quiroga, Señor de Cox y de La Condomina, brigadier de los Reales Ejércitos, caballero de la Orden del Toisón de Oro, de la de Calatrava, caballero Gran Cruz de Carlos III. Casó con María Luisa de Borbón Vallabriga, hija del infante Luis de Borbón Farnesio (hermano del rey Carlos III) y de María Luisa Teresa de Vallabriga.

<sup>82</sup> Cap. IX, 2, B.

<sup>83</sup> La numeración de los párrafos la hago con base en el texto español de Morant.

Impreso primeramente, según hemos visto, el Memorial en francés en 1827, dos décadas más tarde Jacinto de Salas y Quiroga tradujo la obra de Coxe del inglés al español, complementándola con algunas de las adiciones y documentos de la edición francesa de la misma obra de Coxe que había hecho Muriel. Así, Salas y Quiroga, tras comentar en una *Advertencia* preliminar al tomo I esas adiciones de Muriel, y señalar que no va a incluirlas todas por “cierto sabor político en que se traslucen resabios de nuestras intestinas revueltas”, reconoce haberse “aprovechado de los trabajos de este laborioso español, siempre que nos ha parecido exigirlo así el interés de la obra”.<sup>84</sup> De acuerdo con ello, Salas incluye en el tomo IV, datado en 1847, el texto en español del célebre documento,<sup>85</sup> a cuyo término, en nota a pie de página, aclara como Muriel su procedencia: “Manuscrito. Colección del duque de San Fernando”.<sup>86</sup>

Dando por descontado que Salas no manejó la copia utilizada por Morant, pues remite a esa colección del duque de San Fernando, amén de que las diferencias de uno y otro texto (Morant/Salas) son notables, y que el de Salas es prácticamente idéntico —salvo errores— al de Muriel, ¿quiere decir esto que Salas utilizó en 1847 el mismo manuscrito del duque de San Fernando que Muriel había manejado y traducido en 1827, o bien que retradujo al español el texto francés de la traducción de Muriel? Cualquiera de las dos cosas es posible. En la *Advertencia del traductor* que antecede al texto de Salas figura una relación de “Manuscritos consultados para la redacción de esta obra”, y en ella no consta explícitamente ninguno de la colección del duque de San Fernando, pero esto no quiere decir mucho, porque en la parte final de esa relación, Salas comenta que “sería enojoso citar los demás manuscritos, bastante numerosos, que ha consultado el autor, (*pues*) los hallará el lector nombrados en el curso de la obra”. Salas pudo así haber manejado directamente el manuscrito que custodió el duque de San Fernando, aunque, transcurridos veinte años, habría que explicar el paso del documento de unas manos a otras, siendo en este caso probable que Salas hubiera hecho alguna precisión sobre el origen del texto o sobre cómo había llegado a él. Es posible también la segunda hipótesis, más natural y sencilla, según la cual Salas estaría traduciendo del inglés al español la *Historia* de Coxe, utilizando, como él dice, los materiales añadidos por

<sup>84</sup> *Advertencia del traductor* al tomo I, Madrid, 1846, VIII. Señalemos que a veces la traducción de Salas acorta, resume y empobrece las notas de Muriel. Tratando de Aranda, compárese por ejemplo la nota (\*) de las páginas 127-129 de la traducción francesa de Muriel, con la equivalente de Salas Quiroga (nota 105 de las pp. 587 y 588 del tomo IV).

<sup>85</sup> Coxe, *España bajo el reinado de la Casa de Borbón*, IV, pp. 433-439.

<sup>86</sup> Tomo IV, Madrid, 1847, pp. 439 y 592.

Muriel en su traducción francesa. Incorpora y traduce así el Memorial de Aranda que Muriel había aportado en francés, y como Muriel explica su procedencia (del duque de San Fernando), Salas la reproduce en la citada nota a pie de página.

En un caso u otro, ello quiere decir que Muriel y Salas Quiroga publicaron, en francés y en español, el mismo texto. En suma. Primer texto impreso del Memorial de Aranda: el francés de Muriel, en 1827. Primer texto español: el de Salas en 1847, posible retraducción al español de la traducción francesa de Muriel.

Subrayemos finalmente que, oculta para el gran público durante muchos años la copia de Morant, los escritores y políticos de mediados del XIX tuvieron noticia del Memorial de Aranda por la edición impresa de Muriel de 1827, pues ciertamente, según veremos, es a partir de la edición de Muriel —y no antes— cuando se habla del Dictamen de Aranda. De esta suerte, una de las primeras alusiones al célebre documento, remitiéndose a la traducción de Muriel, es la que hace el consejero honorario de Estado, José Manuel de Vadillo, al publicar en 1836 (solo nueve años después de la traducción del clérigo soriano) la tercera edición de sus *Apuntes sobre los principales sucesos que han influido en el estado actual de la América del Sud*.<sup>87</sup> Algo semejante sucede, pocos años después, con el gran historiador y político mexicano Lucas Alamán, quien, al manejar ese texto en la primera edición de su *Historia de México* en 1852<sup>88</sup> advierte que “esta memoria del conde de Aranda ha sido publicada por Coxe en su excelente *Historia de España bajo el gobierno de los reyes de la casa de Borbón*”, citando “la traducción francesa de D. Andrés Muriel, con muy interesantes adiciones del traductor”.

<sup>87</sup> Esa tercera edición está impresa en Cádiz en 1836, añadiéndose en ella, como confiesa el autor en el prólogo (p. II), la parte relativa a América (“En esta tercera edición he creído conveniente aumentar los Apuntes y dividirlos en dos partes, de las cuales la primera, absolutamente nueva en ellos, dé alguna idea de lo ocurrido en la América del Sud desde su conquista hasta los sucesos que había tratado antes”).

En pp. 239-241 glosa el texto de Aranda y señala su publicación por Muriel. En el mismo prólogo (pp. I-II) el autor hace referencia a las peripecias de las dos primeras ediciones: “Tal fue la razón de que, bien a pesar mío, ocultase mi nombre en ellos (*en los Apuntes*), y de que su primera edición, que tuvo lugar por aquel tiempo, habiendo de hacerse clandestinamente en Francia y fecharse fuera de ella, saliese tan defectuosa en la parte tipográfica. La segunda edición, aunque fechada en París el año siguiente (1830) fue ejecutada en mi ausencia con la misma suerte de tipográficamente incorrecta”.

<sup>88</sup> *Historia de México. Desde los primeros movimientos que prepararon su Independencia en el año de 1808 hasta la época presente*, 5 vols. Manejo la edición facsímil del Instituto Cultural Helénico y del Fondo de Cultura Económica, hecha en 1985 sobre la primera edición de 1852. Referencia en I, p. 127.

### C. Primitivos manuscritos y ediciones impresas posteriores

Nos encontramos pues con que han sido publicados dos manuscritos ligeramente distintos del famoso texto. Uno, el que utilizó Morant, que aparece con el encabezamiento de *Dictamen reservado*. Otro, el de la colección del duque de San Fernando, que figura como *Memoria secreta* (más propiamente *Memoria remitida secretamente al rey*, según la traducción de Muriel). Así las cosas, por haber permanecido inédito aquél hasta su publicación avanzado el siglo XX, y por haber sido publicado éste en una obra tan importante como la *Historia* de Coxe, es a partir de 1827 cuando, con la traducción de Muriel, el Dictamen es conocido, reafirmandose su difusión en España con la traducción de Salas al español en 1847. Por otra parte, a fines del siglo XIX se entrega a la imprenta la *Historia de Carlos IV* de Muriel, que aparece en el *Memorial Histórico Español*.<sup>89</sup> Y a mediados del XX es reeditada esa *Historia* por el profesor Carlos Seco en la Biblioteca de Autores Españoles, incluyendo dos textos relativos al político aragonés. Por una parte las *Noticias sobre la vida del Conde de Aranda*, y por otra el Memorial, que aparece como *Exposición del conde de Aranda al Rey Carlos III sobre la conveniencia de crear reinos independientes en América*.<sup>90</sup>

El primer manuscrito, el de Morant, ha tenido escaso eco. Fue publicado en 1913, como dije, en el *Boletín del Instituto de Estudios Americanistas de Sevilla*, tomado del Archivo de Indias. Papeles de Estado, América en General, leg. 6. Pero en los años sesenta del pasado siglo, el investigador americano, Carlos E. Muñoz Oraá, realiza una nueva lectura de ese manuscrito —no muy precisa, por cierto— y vuelve a publicar el Memorial o *Dictamen reservado*, con la carta de Morant, como apéndice a su estudio *Dos temas de historia americana*,<sup>91</sup> remitiéndose, al dar la signatura del Archivo de Indias donde trabajó, a la sección de Estado, leg. 91. Ello podría generar confusión como si el *Dictamen* y la carta que lo acompaña estuvieran por duplicado en dos sitios del mismo Archivo de Indias, cuando la realidad es que se trata de lo mismo con dos referencias distintas, una más antigua y otra moderna, como consecuencia de un reajuste de signaturas, que he podido comprobar en el

<sup>89</sup> BAE, tomos XXIX-XXXIV.

<sup>90</sup> Las *Noticias*, en BAE, tomo CXIV, pp. 212 y ss. La *Exposición*, en tomo CXV, pp. 399-401.

<sup>91</sup> *Dos temas de Historia americana. La Independencia de América (Pronóstico y proyecto de Monarquías). La Sociedad venezolana frente a la Intendencia. Homenaje a Caracas cuatricentenario*, Universidad de los Andes, Mérida-Venezuela, 1967. El primer estudio, el de la Independencia de América, había sido publicado en 1960 en el núm. 50 de la *Revista de Historia de América*, del Instituto Panamericano de Geografía e Historia de México. Manejo la edición conjunta de 1967.

propio archivo.<sup>92</sup> En concreto, el *Dictamen reservado* y la carta de Morant se encuentran hoy localizables en el Archivo de Indias, legajo 91, núm. 55 de la sección de Estado.

Con independencia de ese manuscrito conservado en Sevilla, los estudiosos de estas cuestiones han recordado la existencia de otros dos en la Biblioteca Nacional de Madrid.<sup>93</sup> Se trata de los manuscritos 12966, núm. 33, y 13228, ambos anotados por Julián Paz en su *Catálogo de los manuscritos de América existentes en la Biblioteca Nacional*, publicado en 1933.

El 12966, núm. 33, figura como una *Memoria secreta presentada al Rey de España por el Conde de Aranda sobre la independencia de las colonias inglesas después de haber firmado el tratado de París de 1783*. En el manuscrito pone a mano *Biblioteca de Ultramar*, figurando la primera hoja en papel timbrado del Ministerio de Ultramar.<sup>94</sup> Este texto coincide en lo sustancial con el publicado por Salas y Quiroga (SQ), advirtiéndose alguna ligera variante. Así, por ejemplo, donde SQ escribe “Desde el principio, ha obrado Francia en contra de sus verdaderos intereses, alentando y apoyando esta independencia”, el manuscrito dice: “Desde el principio la Francia ha obrado contra sus verdaderos intereses estimulando y favoreciendo esta independencia”. Donde en SQ leemos “No es este lugar de examinar la opinión de algunos hombres de estado”, el manuscrito anota: “No me detendré ahora en examinar la opinión de algunos hombres de Estado”. O donde SQ recoge la frase “Estos temores son muy fundados, señor; y deben realizarse dentro de breves años si no presenciámos antes otras conmociones más funestas”, el manuscrito dice: “Estos temores son muy fundados, señor, deben realizarse dentro de algunos años, si acaso antes no acontecen algunos trastornos”.

Por su parte, el 13228 se encuentra entre los *Papeles relativos a las provincias de Ultramar*, coleccionados por Eugenio Alonso y Sanjurjo,<sup>95</sup> y lleva por título *Memoria secreta presentada al Rey de España por S.E. el Conde de Aranda sobre la independencia de las Colonias Inglesas después de haber firmado el tratado de París de 1783*. El manuscrito se corresponde casi literalmente con la versión fran-

<sup>92</sup> La antigua serie XIV, de América en General, comprendía los legajos 86 a 105. Es así que el legajo 6º de esa serie, contando desde el 86, es el actual 91.

<sup>93</sup> Véase Ezquerria Abadía, Ramón, “En torno a la Memoria de Aranda”, *Anuario de Estudios Americanos*, XXXIII (Sevilla, 1976), pp. 281 y 282.

<sup>94</sup> A efectos cronológicos recordaremos que el Ministerio de Ultramar fue creado el 20 de mayo de 1863. Sobre él, Montanos Ferrín, Emma, “El Ministerio de Ultramar”, *Actas del IV Symposium de Historia de la Administración*, Instituto Nacional de Administración Pública, 1983, pp. 557-578.

Ese manuscrito 12966 figura registrado por Aguilar Piñal, Francisco en el tomo I, núm. 79 de su *Bibliografía de autores españoles del siglo XVIII*, Madrid, CSIC, 1981.

<sup>95</sup> Folios 4-6 vº. En la parte de abajo pone: *Es copia*.



cesa de Muriel, aunque este autor, como hemos visto, titulaba *Mémoire remis secrètement au Roi*, y el manuscrito, más resumidamente, habla de *Memoria secreta*. En suma, Muriel pudo tener delante esta copia, clarísima de letra, a la hora de realizar su traducción.

Junto a esas dos copias, registradas hasta hoy, he podido localizar otras tres: una en el Archivo del Museo Naval, en Madrid, y dos en la Biblioteca Nacional. La del Museo Naval,<sup>96</sup> idéntica a la utilizada por Morant, lleva el mismo título de *Dictamen reservado*. Las de la Biblioteca Nacional se encuentran en los manuscritos 13210 y 22023, núm. 4. Aquél, cuyo texto se corresponde con el citado 13228, figura entre los catalogados como *Papeles Varios*,<sup>97</sup> y lleva por título *Memoria secreta presentada al Rey de España por el Conde de Aranda sobre la independencia de las Colonias Ynglesas de América, después del Tratado de París de 1783*. A su vez, el 22023, núm. 4, se titula *Dictamen reservado que el Conde de Aranda dio al Rey sobre la independencia de las colonias inglesas después de haber echo el tratado de paz ajuntado en París el año de 1783*. Éste es una copia que carece de cualquier indicación; va acompañada de un texto a máquina, y se corresponde con el manuscrito de Morant, aunque no dejan de advertirse ligeras variantes.<sup>98</sup>

Así pues, nos encontramos con dos modelos principales: el titulado *Dictamen reservado*, como el texto que envió Morant, y el titulado *Memoria secreta*, correspondiente al manuscrito de la colección del duque de San Fernando. En todo caso, hay que decir que el interés de estas copias es relativo, habida cuenta de que ni figuran guardadas entre papeles de Aranda, lo que podría orientar sobre su autoría,<sup>99</sup> ni contienen anotaciones complementarias y fi-

<sup>96</sup> AMN, ms. 0459 bis, doc. 21, folios 351-354.

<sup>97</sup> Folios 15-18.

<sup>98</sup> Párrafo 3. *Texto impreso en el Boletín*: “La Francia... no se ha detenido en sus proyectos con la consideración que la España su íntima aliada y poderosa en el Nuevo Mundo que queda expuesta a golpes terribles”. *Manuscrito*: “La Francia... no se ha detenido en sus proyectos de que la España, su íntima aliada y poderosa en el Nuevo Mundo queda expuesta a golpes terribles”.

Párrafo 3. *Texto impreso*: “...una guerra también en la que hemos peleado”. *Manuscrito*: “una guerra en que hemos peleado”.

Párrafo 4. *Texto impreso*: “las posesiones tan distantes de sus metrópolis”. *Manuscrito*: “las posesiones tan distantes de su metrópoli”.

Párrafo 4. *Texto impreso*: “con el mismo objeto de enriquecerse”. *Manuscrito*: “con el único objeto de enriquecerse”.

Párrafo 5. *Texto impreso*: “llamaron a labradores y artesanos”. *Manuscrito*: “llamarán a labradores y artesanos”. Etc., etc.

<sup>99</sup> Como es lógico, si encontrar las copias del Memorial entre papeles de Aranda podría apuntar a su autoría, el que ninguna de las copias conocidas aparezca allí también debe tomarse como señal de lo contrario.

dedignas sobre la paternidad del texto del que presuntamente fueron tomadas. A estas copias habría que añadir otra desconocida, utilizada por Danvila en su *Reinado de Carlos III*,<sup>100</sup> y que, según ese autor afirma, procedía de la biblioteca de don Antonio Cánovas del Castillo.<sup>101</sup> En efecto, en esa obra Danvila glosa pormenorizadamente, pero sin reproducir los pasajes en su literalidad, la que llama *Memoria secreta* de Aranda.<sup>102</sup> En los tiempos actuales, entre las ediciones más difundidas y manejadas, que a su vez se toman de textos impresos, se encuentran la que citamos al principio de Alfonso García-Gallo,<sup>103</sup> que aparece como *Informe reservado*, y la de Carlos Seco Serrano en la también citada *Historia de Carlos IV* de Muriel,<sup>104</sup> a la que se adjudica el título de *Exposición del conde de Aranda al Rey Carlos III sobre la conveniencia de crear reinos independientes en América*. Un texto y otro son bastante semejantes, aunque existen pequeñas diferencias.<sup>105</sup>

En resumen, y de cara a la reconsideración que haremos después, podemos adelantar lo siguiente:

- a) No conocemos el original del Memorial o Dictamen.
- b) La primera copia manuscrita de la que tenemos noticia es la de Morant de 1825, pero esa copia solo habrá de ser conocida por los estudiosos entrado el siglo XX. Aparece con el encabezamiento de *Dictamen reservado*.
- c) La segunda copia, procedente de la colección del duque de San Fernando, dio lugar a dos textos impresos ligeramente diferenciados: el

<sup>100</sup> Danvila y Collado, Manuel, *Reinado de Carlos III*, en la *Historia general de España escrita por individuos de número de la Real Academia de la Historia, bajo la dirección del Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo*, 6 vols., Madrid, 1893-1894.

<sup>101</sup> No he visto rastro de este documento ni ningún testimonio sobre él, en la monumental edición que de las *Obras Completas* de Cánovas (13 vols., Madrid, 1997) ha hecho la Fundación Cánovas del Castillo.

<sup>102</sup> Vol. V, pp. 468-471.

<sup>103</sup> Véase nota 2.

<sup>104</sup> BAE, 115, pp. 399-401.

<sup>105</sup> Así, hablando de Francia, el de Seco Serrano (SS) dice que “desde el principio, ha alentado y apoyado esta independencia”, mientras en el de García-Gallo (GG) leemos: “Desde el principio ha obrado Francia en contra de sus verdaderos intereses alentando y apoyando esta independencia”. Más adelante, al comentar que el hombre es en todas partes el mismo, se añade que “la diferencia de los climas no cambió la naturaleza de nuestros sentimientos” (versión SS), o que “la diferencia de los climas no cambia la naturaleza de nuestros sentimientos” (versión GG). Poco después, se aconseja al rey deshacerse de sus posesiones “en continente de ambas Américas” (versión SS), o “en el continente de ambas Américas” (versión GG). Se recomienda que los reyes de las monarquías americanas y sus hijos “deberían casarse siempre con infantas de España” (versión SS), o que “deberían casarse con infantas de España” (GG).

que publicó Muriel en francés en 1827, en la traducción francesa de la obra de Coxe, y el español editado dos décadas después por Jacinto de Salas y Quiroga en su traducción española de la misma obra. El Memorial impreso en francés aparece como *Mémoire remis secrètement au Roi*. El que Salas y Quiroga publica en español va sin título, pero el propio editor lo califica de *Memoria* (“He aquí la memoria relativa en este asunto que entregó secretamente al rey”).<sup>106</sup>

- d) Así pues, el primer manuscrito que conocemos del documento se remonta a 1825. La primera edición impresa, en traducción francesa, a 1827. Y la primera edición impresa en español, a 1847.

#### D. La referencia de Godoy y su propio proyecto

En 1836 se publican en París los tres tomos de las Memorias de Godoy: *Mémoires du Prince de la Paix Don Manuel Godoy, Duc de l'Alcudía, Prince de Bassano, Comte d'Evoramonte, Ancien premier Ministre du roi d'Espagne, Généralissime de ses armées, Grand Amiral, etc. Traduits en français d'après le manuscrit espagnol par J. G. D'Esmenard*. Este traductor, Jean Baptiste Esmenard (1772-1842), era un erudito francés que había vivido muchos años en España, y al que vemos luego en Francia, en contacto con los exiliados españoles, dedicado a tareas culturales y menesteres de traducción.<sup>107</sup> En esa obra, autobiografía escrita por Esmenard al dictado de un Godoy que todavía vive,<sup>108</sup> pero cuando

<sup>106</sup> *España bajo el reinado de la Casa de Borbón*, IV, p. 433.

<sup>107</sup> Sobre la edición francesa de las Memorias de Godoy y la actividad de Esmenard, véase Aymes, Jean-René, *Españoles en París en la época romántica. 1808-1848*, Madrid, Alianza Editorial, 2008, pp. 142 y 143.

Alberto Lista, en carta a Reinoso fechada en Pamplona el 11 de julio de 1817, comenta: “Esmenard va a traducir en francés el *Examen*. Muriel ha publicado un análisis y un elogio de él en un papel apologetico a favor de los refugiados españoles” (Juretschke, Hans, *Vida, obra y pensamiento de Alberto Lista*, Madrid, CSIC, 1951, p. 536).

<sup>108</sup> La fiabilidad de la edición francesa; su coincidencia con el texto español y la supervisión inmediata de Godoy fueron atestiguadas por el propio valido. Así, en carta dirigida desde París el 3 de noviembre de 1836 a un tal “monsieur le Docteur”, traductor al alemán, le dice: “Je croyais vous avoir dit dans ma dernière lettre la manière dont se fait la publication de ces Memoires. J'écris le texte espagnol et Mr. D'Eménard le traduit sous mes yeux. Cette traduction peut être regardée comme un véritable original, puisque je la surveille moi-même et la dirige très minutieusement. C'est tout lo (*sic*) que je puis vous en dire. En cas de doute vous avrez sous les yeux les deux originaux; je vais vous envoyer un exemplaire français et un espagnol dès qu'ils paraîtront”. La carta figura recogida, como documento 419, en Saez, Emilio y Saez, Carlos, *El fondo español del archivo de la Academia de las Ciencias de San Petersburgo*, en el número 17 de la colección *Ensayos y Documentos*, Universidad de Alcalá de Henares, sección de Publicaciones, 1993, pp. 223 y 224.

hace treinta y ocho años que Aranda ha muerto, se hace referencia al embajador y a su Memorial.<sup>109</sup> También en 1836 se inicia en Madrid la publicación de las *Memorias* de Godoy en español, cuyos cinco primeros tomos aparecen en el trienio 1836-1838, y el sexto en 1842.<sup>110</sup>

Las precisiones sobre esta obra y su datación son oportunas por el notable interés que tiene en el problema de Aranda y América. Cabe así advertir que hay en dichas *Memorias*<sup>111</sup> tres capítulos de la primera parte (XVIII, XIX y XX) dedicados a la caída de Aranda; otro, el XXI,<sup>112</sup> dirigido a atacar a Muriel, y que refiere cierto enfrentamiento de Aranda con Godoy, del que nos ocuparemos después, y todavía otro, el XVII de la segunda parte, sobre la América española, que interesa ahora.<sup>113</sup>

En este último capítulo, Godoy, tras ponderar los progresos de España en América en los últimos reinados, destaca los esfuerzos que él hizo como ministro para procurar un gobierno justo que evitara cualquier intento de emancipación. A partir de ahí, haciéndose eco de las turbaciones que hubo en América en tiempos de Carlos III y Floridablanca (como la rebelión en Perú de Túpac Amaru)<sup>114</sup>, elogia el pacífico y ejemplar gobierno de Carlos IV, bajo el cual “no hubo en tanta extensión pueblo alguno que quisiera ni que intentase retirarle su obediencia”. No obstante, pensando Godoy asegurar el futuro y “zanjar aquel feliz dominio para largos tiempos”, recuerda cierto proyecto suyo —de Godoy— que también él presentó al rey —ahora Carlos IV— de sustituir en América a los virreyes por infantes que tomaran el título de *príncipes regentes*, los cuales habrían de gobernar con un Senado compuesto a partes iguales por americanos y españoles. Tal plan fue consultado primero por el monarca al ministro de Gracia y Justicia, José Antonio Caballero, y, ante su oposición, la consulta se prolongó a ocho prelados y otros consejeros.

<sup>109</sup> En el capítulo XVII del t. III, pp. 333 y ss.

<sup>110</sup> Esa edición lleva por título *Cuenta dada de su vida política por don Manuel Godoy, Príncipe de la Paz, o sean Memorias críticas y apoloéticas para la historia del reinado del señor don Carlos IV de Borbón*, Madrid, Imprenta de I. Sancha. El título del t. VI será ya el de *Memorias de don Manuel Godoy*.

<sup>111</sup> Manejo la edición en dos volúmenes de la BAE (88 y 89), realizada por Carlos Seco Serrano, Madrid, 1965.

<sup>112</sup> Tomo I, 82-87. Se titula: “Grande impostura dada a luz por don Andrés Muriel. Observaciones acerca de ella”.

<sup>113</sup> Tomo I, 417-429. Se titula: “De la América española bajo Carlos IV. Mis ideas acerca de la marcha que debía seguirse en el gobierno de ella. Mis consejos al rey sobre una gran medida que habría podido conservar a la Corona durante largo tiempo aquellas ricas posesiones. Mis esfuerzos para hacerlas prosperar y conciliar sus intereses con los nuestros”.

<sup>114</sup> Sobre ella, Lewin, Boleslao, *La rebelión de Túpac Amaru y los orígenes de la emancipación americana*, Buenos Aires, Librería Hachette, s. a.

Conocemos algunas de las consultas que se hicieron y las respuestas de los eclesiásticos. Así las dirigidas a los obispos de Orense y Tarragona, mediante dos cartas del rey (fechadas el 6 y 7 de octubre de 1806) acompañadas por otras del ministro Caballero de esta última fecha.<sup>115</sup> Dada la gravedad e importancia de la consulta, la misiva de Caballero (al menos, la que conocemos, dirigida al obispo de Orense) adoptaba todo lujo de precauciones para asegurar la confidencialidad, cobrando incluso un tinte melodramático:

Ilmo. Sr.: El rey nuestro señor me ha entregado la adjunta carta para V. I. cerrada, sellada y puesto el sobrescrito de su real mano: y quiere S. M. que la contestación me la dirija V. I. también cerrada, y con el sobre de V. I. para S. M., y sobre él otro para mí.

Prevengo el que si por algún accidente de muerte de V. I. o ausencia fuese abierta ésta, no se abra la de S. M. dirigiendo una y otra a V. I. si estuviese ausente; y si hubiese muerto devolviéndomelas sin abrir la de S. M.

Dios nuestro Señor guarde a V. I. muchos años. San Lorenzo, 7 de octubre de 1806. José Antonio Caballero.

La carta del rey al obispo de Orense, fechada también en San Lorenzo el día anterior, exponía el proyecto y posibles efectos, encareciendo su importancia y la necesidad del asesoramiento:

Habiendo visto por la experiencia que las Américas estaban sumamente espuestas y aun en algunos puntos ser imposible el defenderse por ser una inmensidad de costa, he reflexionado que sería muy político y casi seguro el establecerse en diferentes puntos de ellas a mis dos hijos menores y mi hermano y mi sobrino el infante D. Pedro y el Príncipe de la Paz en una soberanía feudal de la España con ciertas obligaciones de paga, cierta cantidad para reconocimiento de vasallaje y de acudir con tropas y navíos donde se les señale. Me parece que además de lo político voy a hacer un gran bien a aquellos naturales, así en lo económico como principalmente en la religión. Pero siendo una cosa que tanto grava mi conciencia no he querido tomar resolución sin oír antes vuestro dictamen, estando muy cerciorado de vuestro talento, cris-

<sup>115</sup> Los documentos de la enviada al obispo de Orense (cartas del rey y de Caballero al obispo, y respuesta de éste) han sido reproducidos por Eugenio López-Aydillo en su libro *El obispo de Orense en la regencia del año 1810 (Planteamiento de los problemas fundamentales de la vida constitucional de España)*, Madrid, 1918. Figuran en la sección IV del Apéndice, documentos 10 y 11.

De la consulta al arzobispo de Tarragona se hace eco Vadillo (*Apuntes sobre los principales sucesos...*, *cit.*, pp. 248 y 249), quien recoge la carta del rey de 7 de octubre.

tiandad y celo pastoral de las almas que gobernais y del amor a mi persona: y así espero que a la mayor brevedad posible respondais a esta carta, que por la importancia del secreto va toda de mi puño. Así lo espero del acreditado amor que teneis al servicio de Dios y amor a mi persona: y os pido me encomendeis a Dios para que me ilumine y me dé santa gloria.<sup>116</sup>

Las respuestas debieron de ser muy distintas, predominando en ellas el recelo hacia un proyecto revolucionario que concedía enormes poderes a Godoy. El arzobispo de Tarragona, por ejemplo, desconfiaba de la lealtad de los beneficiarios. El obispo de Orense tampoco veía con buenos ojos la creación de aquellos “cinco virreinos hereditarios”, a no ser que se reservara “todo lo esencial a la soberanía”. Debió de haber también dictámenes positivos y conformes. Pero el caso es que aquel proyecto de Godoy, relativamente parecido al de Aranda, aunque el político extremeño los contraponga, se pospuso, y al final quedó abandonado.

Pero a nosotros no nos interesa aquí ese frustrado *proyecto de Godoy* en sí mismo, que ciertamente presentó el favorito y que, como hemos visto, fue consultado a personalidades políticas y religiosas, sino dos cosas muy concretas. En primer lugar, el hecho de que en ninguno de los documentos y cartas que se cruzan sea mencionado el antiguo y similar proyecto de Aranda, lo que hubiera sido lógico para reforzar la objetividad de una propuesta que podía en otro caso atribuirse al capricho del valido. O, dicho con otras palabras, que en 1806, tratando de la posibilidad de crear monarquías en América, nadie parece conocer el Memorial de Aranda. Y en segundo lugar, y sobre todo, nos interesa la referencia que el valido hace en sus *Memorias*, publicadas en 1836, tres décadas después, al *proyecto de Aranda*, al evocar el suyo propio. Y esa referencia es la siguiente:

Dirá tal vez alguno que este proyecto (*el suyo*) no fue nuevo, y que el conde de Aranda lo había propuesto ya veinte años antes bajo el anterior reinado. Nada por cierto tendría que avergonzarme de haber reproducido un pensamiento ajeno que hubiese sido favorable a la Corona y a mi patria. Pero el mío distaba cielo y tierra del del conde. Su proyecto fue enajenar el continente entero de la América española a favor de tres infantes de Castilla, establecer allí tres reinos: uno, en la Nueva España; otro, en el Perú; y otro, en la Costa Firme, hacer un nuevo Pacto de Familia con aquellos nuevos reyes, establecer un gran Tratado de comercio con aquellas regiones, extensivo a

<sup>116</sup> Reproduzco el texto de la carta del rey al obispo de Orense que facilita López-Aydillo. Aunque el monarca debió atenerse a un modelo igual para todos, el texto que da Vadillo de la carta al arzobispo de Tarragona ofrece pequeñas variantes.

la Francia, con exclusión entera de la nación británica, y fijar un tributo que deberían pagar los tres infantes como príncipes feudatarios de la Monarquía española. Este proyecto fue francés enteramente, y lo comprometieron tanto en inspirárselo, que el haberlo propuesto fue el motivo principal de su caída y su desgracia todo el tiempo que reinó después Carlos III.

Mi pensamiento fue español enteramente. Nada de enajenar ni un palmo tan siquiera de aquel glorioso y rico Imperio de las Indias, nada de quitar a la Corona augusta de Castilla lo que le daba tanto lustre, tanto poder y tanto peso entre los demás pueblos de la Europa. El rey mismo no podía hacerlo sin que el reino, junto en Cortes, lo hubiera consentido; y tal consentimiento, yo tengo esto por cierto, no se habría dado nunca por España.<sup>117</sup>

De estos párrafos procede destacar los siguientes puntos:

*Primero y principal.* Godoy reconoce que antes de su proyecto hubo otro, el de Aranda, y se refiere a él y a su contenido. Es decir, que Godoy, colega de Aranda en la Corte, da por sentado que el embajador aragonés presentó un plan a Carlos III, proponiendo la desmembración de la monarquía con la creación de tres reinos americanos, manifestándose así conocedor del proyecto que aquí interesa y cuya existencia se discute.

*Segundo.* Godoy asegura que el proyecto de Aranda fue inspirado por los franceses, a diferencia del suyo, que califica de *español*.

*Tercero.* Godoy afirma que el haber propuesto ese proyecto fue la causa principal de la caída de Aranda, y de “su desgracia todo el tiempo que reinó después Carlos III”.

Estas afirmaciones son desde luego muy significativas, por la personalidad del autor y su relativa proximidad a lo que sucedió o pudo suceder en 1783. Aparentemente constituirían un argumento clave en defensa de la autoría de Aranda, pues cita el Memorial como suyo un alto personaje de la vida política que conoció y trató al político aragonés. Ahora bien, debe tenerse en cuenta que estas afirmaciones las hace Godoy décadas después de muerto Aranda y varios años después de la edición del Memorial hecha por Muriel en la traducción francesa de Coxe. Y que además la afirmación de que Aranda cayó en desgracia en el reinado de Carlos III como consecuencia de haber presentado ese proyecto, es rotundamente falsa, pues Aranda pidió voluntariamente el retiro de la embajada en París durante el reinado de Carlos IV.

Al margen, pues, de errores comprobados, sería muy importante la información de Godoy si tuviera una base de experiencia directa o conoci-

<sup>117</sup> BAE, 88, pp. 419 y 420.

miento propio del texto. Pero Godoy, en 1806, cuando hace su propuesta de introducir monarquías en América, parece no saber nada del Memorial de Aranda. Sí lo sabe en 1836, nueve años después de que Muriel publicara su obra, cuando existe la posibilidad, la probabilidad, o tal vez la certeza moral, según vamos a ver, de que Muriel hubiera publicado un manuscrito falso. O, dicho con otras palabras, Godoy no parece conocer el Memorial de Aranda por su experiencia cortesana y el trato con el político aragonés, sino por haber leído la obra de Muriel. Volveremos sobre ello a la hora de valorar los argumentos en pro y en contra de la existencia del Memorial de Aranda.

#### *E. Antigüedad de las copias y título del documento*

Como ya hemos dicho, el primer testimonio conocido del Memorial es el que envía Morant a Infantado con su carta del 9 de diciembre de 1825. Ahora bien, que esa copia sea la más antigua que conocemos no quiere decir que sea la más antigua en absoluto, pues, descartando las otras copias manuscritas ya citadas, que no tienen referencias cronológicas,<sup>118</sup> hay que tener muy en cuenta la que dio lugar al texto impreso de Muriel en la traducción de Coxe.

Efectivamente, Muriel hubo de tener delante una copia manuscrita en español (por lo que sabemos, ligeramente distinta de la de Morant), para traducirla al francés. Esa copia bien pudo ser la de los citados manuscritos 13228 o 13210, coincidentes en español con el texto francés (II, 2, C), o bien otra desconocida. En cualquier caso, hay que advertir que estamos comparando la antigüedad de un texto manuscrito (existente el 9-XII-1825) con la de un texto traducido e impreso en 1827, por lo que para referirnos a la copia manuscrita que dio lugar a este texto impreso, necesariamente hay que retrotraer la fecha.

Respecto a la copia de Morant, él da noticias de ella ese 9 de diciembre. Ahora bien, no la debía de tener desde hace mucho tiempo, pues Morant habla también en esa carta del Memorial como de algo recién aparecido, y por eso él lo envía a Infantado por “si no hubiere llegado a sus manos”.

Respecto a la copia utilizada por Muriel, este debió de disponer de ella con anterioridad al citado 9 de diciembre de 1825, pues hubo de insertarla en el capítulo III del tomo sexto de la traducción de Coxe, escribir de

<sup>118</sup> Ninguna de las copias tiene indicación de cuándo ha sido hecha. Tampoco la de Morant; pero en este caso contamos con la fecha de la carta que la acompaña al ser remitida a Infantado.



nuevas ese capítulo y los seis restantes del mismo tomo (más de doscientas páginas impresas), añadir la traducción de la larguísima memoria sobre el conde de Floridablanca (otras doscientas páginas), y publicar y corregir los seis tomos que aparecen impresos en 1827.<sup>119</sup> No parece así razonable pensar que eso se pudiera hacer en el tiempo que va desde el 9-XII-1825 a 1827 (prácticamente un año), por lo que es de suponer que Muriel dispuso de su copia del Memorial al mismo tiempo que Morant de la suya, o probablemente antes. Por esta y otras razones que iremos viendo (silencio sobre el documento hasta entonces; crisis política en octubre de 1823 con el retorno del absolutismo, etcétera) pensamos que el Memorial atribuido a Aranda debió de aparecer en el bienio 1824-1825, y que la copia de Muriel fue seguramente anterior a la de Morant (IX, 2).

Así las cosas, con esta profusión de copias que nunca advierten de dónde fueron tomadas, y de textos impresos copiados unos de otros, que añaden nuevas alteraciones y errores, a su vez repetidos y aumentados por los siguientes editores del documento, nos ha parecido oportuno, entre las dos variantes principales que existen del Memorial, el texto de Morant y el de Muriel, optar por el de éste a la hora de reproducir el Memorial en el Apéndice. Y ello por varias razones. En primer lugar, porque procede de un historiador, Muriel, que dice manejar un documento procedente de un archivo concreto (el del duque de San Fernando), mientras el texto que envía Morant no sabemos de dónde procede ni como llegó a él. En segundo lugar, por suponer que la copia manuscrita que hubo de tener Muriel para traducirla e insertarla en la *Historia* de Coxe fue probablemente más antigua que la que tenía Morant. Y en tercer lugar, porque desde un punto de vista formal es más correcta y completa.

Ahora bien, como no disponemos de la copia manuscrita en español que Muriel tradujo, o no sabemos con certeza cuál pudo ser, ofrecemos un texto que tiene como base el de Salas y Quiroga (la primera traducción al español, hecha a la vista de la de Muriel), completándolo y corrigiéndolo con ese texto francés de Muriel y con el del manuscrito 13228, sumamente parecido al francés. Ese texto, con unas notas sobre correcciones y adiciones, es el que nosotros ofrecemos en el apéndice II.

Una breve referencia ahora al título del documento que, según se cree, presentó Aranda a Carlos III. Como hemos visto, en los manuscritos cita-

<sup>119</sup> Por no tener en cuenta estas circunstancias, y comparar simplemente la fecha de la copia manuscrita de Morant (es decir, la de la carta que la acompaña) con la del texto impreso de Muriel, un experto en estas cuestiones como Almon R. Wright (IV, 6) dio por seguro que aquélla era más antigua que ésta. Wright pensó incluso que el texto de Morant pudiera ser el original (“The Aranda Memorial: genuine or forged?”, *cit.*, p. 446).

dos, el texto aparece con dos nombres principales: el de *Dictamen reservado* (que figura en el del Archivo de Indias, en el del Museo Naval de Madrid, y en el 22023 de la Biblioteca Nacional) y el de *Memoria secreta*, que se impone en los otros tres manuscritos que conservamos (12966, 13228 y 13210). Cuando Godoy alude a él no le atribuye título preciso, hablando genéricamente de *projecto*. En el texto de Morant figura como *Dictamen reservado*, mientras en la primera edición impresa, la de Muriel en francés, el título es el de “Memoria secreta”, o, más exactamente, *Mémoire remis secrètement*, mientras en la primera edición española, la de Salas y Quiroga, aparece como *Memoria*.

Tras las dos publicaciones del XIX (Muriel; Salas), al iniciarse el XX se repiten esos nombres o se usan pequeñas variantes, que a veces aparecen modificadas después. Así, por ejemplo, en la antes citada *Antología de las Cortes* de Juan del Nido y Segalerva, de 1912, se publica el *Informe secreto* de Aranda, que cuando luego es reproducido por García-Gallo en su *Antología de Fuentes* aparece como *Informe reservado*. Los arandistas (Olaechea y Ferrer Benimeli) hablan indistintamente de *Dictamen reservado*, de *Exposición* o de *Memorial*, término este que utiliza y defiende con buenas razones el historiador del derecho, José María Vallejo.<sup>120</sup> Los especialistas extranjeros, en fin, algunos ya citados y otros por citar, se inclinan por “Memoria” o “Memorial”: *Memoir* o *Memorial* en inglés (Whitaker y Wright); *Denkschrift* o *Geheime Denkschrift* en alemán (Baumgarten y Konetzke). Nosotros hablaremos principalmente de *Memorial*, sin perjuicio de referirnos a él ocasionalmente como *Dictamen* o *Dictamen reservado*, habida cuenta de que se trata de términos ya consagrados por la tradición historiográfica. Preferimos en todo caso el de *Memorial*, tanto por la razón aducida por Vallejo como por el hecho de que en los usos burocráticos de la monarquía, *memorial* suele ser lo que el súbdito presenta al rey *motu proprio*, como aquí acontece, mientras el *dictamen* suele hacerse a instancias de alguien que lo pide. En cualquier caso, éste es un problema relativamente menor, producto de la inexistencia del original auténtico, o de una reconocida primera copia, y de la diversidad de copias confusas hechas por no se sabe quién de otros desconocidos textos.

<sup>120</sup> “El conde de Aranda y los reinos de las Indias”, en Ferrer Benimeli (dir.), *El conde de Aranda y su tiempo*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2000, p. 537, nota 1: “Denomino *memorial*, y no *exposición*, *informe*, *memoria* o *representación* al escrito aquí estudiado por causa de que, en él, Aranda solicita algo, una merced del rey, cual es la de ejecutar personalmente el plan que postula...”.

### III. LOS PRECEDENTES DE MEMORIAS SOBRE EL GOBIERNO DE AMÉRICA

#### 1. *El texto de Motolinía en el siglo XVI*

Antes de continuar, vamos a dedicar atención a algunas propuestas sobre el gobierno de América y su independencia, hechas por españoles en etapas anteriores, habida cuenta de que lo que se presentó —según se dice— a Carlos III en 1783, es decir, las reflexiones de Aranda contenidas en el Memorial, no fueron algo inédito o radicalmente nuevo. En el bien entendido de que de aquellas memorias sobre el gobierno de América no nos referiremos a las que tratan el tema de ultramar en general u otros aspectos o problemas concretos, las cuales fueron incontables, sino a las que específicamente abordan puntos, como la inevitabilidad de la independencia, que luego vemos repetidos en el Memorial de 1783.

La percepción de lo difícil que iba a resultar, por la distancia, gobernar las Indias desde España, y la propuesta de descentralizar la monarquía instaurando otras en América, es notoria ya en pleno siglo XVI. Tras la conquista de México, a mediados de esa centuria, el franciscano fray Toribio de Benavente, conocido como *Motolinía*,<sup>121</sup> escribió en su *Historias de los indios de la Nueva España* lo siguiente:

Lo que esta tierra ruega a Dios es que dé mucha vida a su rey y muchos hijos, para que le dé un infante que la señoree y ennoblezca y prospere así en lo espiritual como en lo temporal, porque en esto le va la vida; porque una tierra tan grande y tan remota y apartada no se puede desde tan lejos bien gobernar, ni una cosa tan divisa de Castilla y tan apartada no puede perseverar sin padecer grande desolación y muchos trabajos, e ir cada día de caída, por no tener consigo a su príncipe cabeza y rey que la gobierne y mantenga en justicia y perpetua paz y haga merced a los buenos y leales vasallos, castigando a los rebeldes y tiranos que quieren usurpar los bienes del patrimonio real.<sup>122</sup>

<sup>121</sup> Según cuenta su compañero de orden, Daniel Sánchez (nota siguiente), viendo los indígenas la pobreza de su indumentaria, le comenzaron a llamar *motolinía*, es decir, “pobre”. Habiendo oído fray Toribio el calificativo, lo aceptó como nombre propio.

<sup>122</sup> Fray Toribio de Benavente o Motolinía, *Historia de los indios de la Nueva España, escrita a mediados del siglo XVI por el R. P. ... de la Orden de San Francisco*. Sácalos nuevamente a luz el R. P. Fr. Daniel Sánchez García, religioso de la misma Orden, teniendo a la vista las ediciones de Lord Kingsborough y de García Icazbalceta, Barcelona, Herederos de Juan Gili, Editores, 1914; tratado tercero, cap. IX, p. 200.

En RB, ms. II / 1788 se encuentra un texto manuscrito de esta *Historia*.

Según cabe apreciar, en este texto del franciscano *Motolinía*, Zamorano de Benavente y uno de los primeros doce religiosos que acudieron a evangelizar Nueva España, se encuentran prefiguradas, dos siglos y medio antes, algunas de las ideas centrales del Memorial de 1783. Y en concreto —salvo naturalmente lo de Estados Unidos, imprevisible entonces— dos ideas clave: que, por la distancia, América habría de resultar ingobernable desde España, y la conveniencia de situar allí a un príncipe que rigiera aquellos territorios.

## 2. Otros textos del siglo XVIII

Además de este texto premonitorio, tenemos noticia de otros proyectos desigualmente fiables y significativos, como el presentado por un militar francés, Vauban, a Felipe V, del que se hace eco el historiador venezolano Carlos A. Villanueva,<sup>123</sup> o también el atribuido a José de Carvajal, oidor de la Chancillería de Valladolid y consejero de Indias, que fue nombrado en 1746 ministro de Estado, dejando a su muerte, en 1754, un *Testamento político*, que nada dice de lo que aquí interesa.<sup>124</sup> Del supuesto proyecto reformista de Carvajal para América habló Víctor Andrés Belaunde en un estudio sobre Bolívar, y le siguió Madariaga en otro libro en torno al mismo personaje, sin que se hayan acreditado y comprobado hasta ahora cuáles fueron las propuestas del ministro de Fernando VI.<sup>125</sup> Otro caso sería el del abate Raynal, autor de una *Histoire philosophique et politique des établissements et du commerce des européens dans les deux Indes*,<sup>126</sup> de la que se hizo eco Jules Man-

<sup>123</sup> *Napoleón y la independencia de América*, París, 1912, p. 33.

<sup>124</sup> Sobre Carvajal, véase el libro de Mozas Mesa, Manuel, *Don José de Carvajal y Lancaster, ministro de Fernando VI. Apuntes de su vida y labor política*, Jaén 1924. La gestión ministerial de Carvajal y su *Testamento político* los he estudiado en *Los orígenes del Consejo de Ministros*, I, pp. 179 y ss. y 203 y ss.

<sup>125</sup> Belaunde, Víctor Andrés, *Bolívar y el pensamiento político de la Revolución hispanoamericana*, Madrid, Ediciones Cultura Hispánica, 1959, p. 38: “Un plan similar (*al de Aranda*) fue sugerido por el famoso ministro de Fernando VI, Carvajal y Lancaster, treinta años antes de la Independencia de los Estados Unidos, acontecimiento que dio a Aranda o a sus consejeros franceses motivo para pensar en el establecimiento de reinos semi-independientes”.

Respecto a las afirmaciones de Belaunde, hay que decir que no tenemos la menor prueba de que lo de Carvajal influyera realmente en Aranda.

<sup>126</sup> Esta obra —de la que he visto la edición en tres tomos publicada en Ginebra en 1775— fue objeto de una curiosa manipulación al ser traducida al español y reducido su texto, apareciendo en cinco pequeños volúmenes en Madrid entre 1784 y 1790. En la traducción (*Historia política de los establecimientos ultramarinos de las naciones europeas*) figura como si fuera su autor —aunque del prólogo se deduce que no lo es— Eduardo Malo de Luque, anagrama de Pedro Francisco Suárez de Góngora y Lujan, duque de Almodóvar.

cini, también en otro libro sobre Bolívar.<sup>127</sup> Según este autor, Raynal, uno de los últimos colaboradores de la *Enciclopedia*, habría escrito su obra sobre documentos proporcionados por Aranda, trazando en ella un desastroso cuadro de la antigua política colonial de España, al tiempo que aplaudía las reformas emprendidas y exhortaba a los reyes a consumarlas.<sup>128</sup> Según Mancini, en fin, Aranda se habría servido luego, en su Memorial, del proyecto de Raynal.<sup>129</sup>

En sentido distinto, y en el seno de la política reformista respecto a América, relacionada con el conde de Aranda, hay que mencionar el dictamen presentado por los fiscales del Consejo de Castilla, Pedro Rodríguez Campomanes y José Moñino, luego conde de Floridablanca, a cierto consejo extraordinario que tuvo lugar bajo la presidencia del propio Aranda el 5 de marzo de 1768. En ese dictamen, del que dio noticia Richard Konetzke,<sup>130</sup> y que publicó completo y estudió el profesor Luis Navarro,<sup>131</sup> se declaran los inconvenientes de un gobierno lejano, pues los vasallos en Indias, “para amar a la matriz que es España necesitan unir sus intereses, porque no pudiendo haber cariño a tanta distancia sólo se puede promover este bien haciéndoles percibir la dulzura y participación de las utilidades, honores y gracias”. A tal efecto, “para prevenir, pues, el espíritu de independencia y aristocracia”, proponen que se atraiga a los americanos a estudiar a España, dándoles un número determinado de plazas en la tropa y constituyendo algún regimiento con naturales de ultramar. También, para promover el intercambio, que se nombren a gentes de la península en los obispados y cargos eclesiásticos de Indias, trayendo aquí para esos mismos puestos a criollos. Y por último, como “noveno medio” de los que se proponen y medida más política, elegir un diputado por cada uno de los tres

<sup>127</sup> *Bolívar et l'émancipation des colonies espagnoles des origines à 1815*, París, 1912.

<sup>128</sup> “Monarques espagnols, vous êtes chargés des félicités des plus brillantes parties des deux hémisphères. Montre-vous dignes d'une si haute destinée. En remplissant ce devoir auguste et sacré, vous réparerez le crime de vos prédécesseurs et de vos sujets” (*Bolívar et l'émancipation*, p. 51).

<sup>129</sup> “Revendiquant alors la paternité d'un projet indiqué par Raynal, Aranda proposait une organisation nouvelle...” (*Bolívar et l'émancipation...*, p. 73). Dada la existencia de varias ediciones de la obra de Raynal, y no habiendo podido ver la que cita Mancini, no ha sido posible cotejar los textos. Sobre ello también, Ezquerria Abadía, *En torno a la memoria de Aranda*, pp. 20 y 21.

<sup>130</sup> En su trabajo “La condición legal de los criollos y las causas de la Independencia”, *Estudios Americanos, Revista de la Escuela de Estudios Hispanoamericanos*, Sevilla, vol. II, núm. 5 (enero 1950), pp. 31-54. Para el dictamen, véanse pp. 45-48.

<sup>131</sup> “El Consejo de Castilla y su crítica de la política indiana en 1768”, *Homenaje al profesor Alfonso García-Gallo*, Madrid, Editorial Complutense, 1996, t. III, vol. \*\*, pp. 187-207.

virreínatos y por Filipinas, y que ellos vengan a Madrid, juntándose en la Corte con los de Castilla, Aragón y Cataluña. Es decir, no se trata tanto de considerar a la larga ingobernable América desde España cuanto de tomar medidas para prevenir “el espíritu de independencia” y la consiguiente secesión. Ese programa de 1768, en lo que respecta a la propuesta de cargos, se llevó a la práctica en el reinado de Carlos III por una real orden del 21 de febrero de 1776, cuya previsión de que se reservara una tercera parte de los canonicatos y prebendas a los españoles americanos fue juzgada insuficiente por el Cabildo, Justicia y Regimiento de la ciudad de México, provocando ciertas quejas, que fueron rechazadas por otra real cédula de 2 de enero de 1778.<sup>132</sup>

En conexión directa con el problema de la independencia de Estados Unidos, tiene interés un memorial presentado el 20 de noviembre de 1778 al ministro de Indias por Marcos Marrero Valenzuela, que hemos podido examinar en el Archivo de Indias.<sup>133</sup> Según justifica su autor, “la rebelión de las colonias inglesas i sus resultas, por la independencia que se han propuesto, será uno de los obgetos más dignos que ocupen los superiores talentos de V. E.”, lo que da a entender que las consecuencias de ese acontecimiento constituían un objeto de preocupación bastante general en los políticos de entonces. “Con este único fin —prosigue Marrero—, por mi natural inclinación a V. E. i a los asientos de su Ministerio, me tomo la confianza de acompañarle con ésta, el papel de reflexiones sobre dicha rebelión, funestas consecuencias que se seguirán de la independencia y cuánto importa a las potencias de la Europa tener a la América en perpetua subordinación”.

Tras esta introducción, Marrero presenta un documento de trece folios *Sobre la rebelión de las colonias inglesas de América*, que antes de nada constituye un alegato europeísta, pues el golpe que va a sufrir Inglaterra “causaría en lo subzesivo a toda la Europa los mismos efectos que en el día va a experimentar la Inglaterra” (folio 4). De este modo, “si por desgracia consiguen las colonias la independiencia (*sic*), sus intereses de Estado y de comercio han de ser contrarios a los de Europa” (folio 6).

Marrero, pues, advierte en 1778 de los peligros que se seguirán de la independencia de los Estados Unidos, y es consciente de que ello podrá

<sup>132</sup> Sancho, Laura, “El programa de reformas del Consejo Extraordinario de 1768 y la representación mexicana de 1771”, *Actas del XXXVI Congreso Internacional de Americanistas*, Sevilla, 1966, 4, pp. 535-561. Del dictamen de los fiscales del Consejo de Castilla en 1768, y del desarrollo ulterior del programa reformista, se hace eco Delgado, Jaime, *La Independencia hispanoamericana*, Madrid, Instituto de Cultura Hispánica, 1960, pp. 22 y ss.

<sup>133</sup> Indiferente General, leg. 1566, núm. 1. A Marrero Valenzuela se refirió Muñoz Oraá en su trabajo sobre la independencia de América.

acarrear especiales perjuicios a España, pero su llamada de atención resulta inusual, porque él no habla de un país u otro, o de las Casas reales de España, Francia o Inglaterra, sino de una amenaza al continente, que exige la solidaridad europea, pues lo que en el fondo importa a todos es que no se permita en América ningún país independiente:

Y aunque por fortuna de la Europa, la parte mayor y más rica de la América es la española, poblada de hombres fidelísimos a su Augusto Monarca, que la gobierna, vajo el culto más santo y religioso, y de leyes las más humanas y benéficas que se conocen, que no cesa de obrar para mantener el orden y el respeto interior y exterior, y que por tanto despreciarán aquellos pueblos semejantes induziones y conservarán hasta la consumación de los siglos el carácter honroso de españoles, fieles a su Rey; siempre será prudencia, quitarles de la vista aquel ejemplo.

Por todo lo hasta aquí reflexionado, parece que las potencias de Europa deven preferir a todos sus resentimientos y razones políticas la de no permitir imperio o república soberana en América (folios 11 y 12).

### 3. *La representación de Ábalos*

Tras esos precedentes de menor entidad y difícil comprobación, el documento más significativo como anticipo del atribuido a Aranda, tanto por su contenido como por su inmediatez cronológica, es el que presentó el 24 de septiembre de 1781 el intendente del ejército y Real Hacienda de la Gobernación y Capitanía General de Venezuela, José de Ábalos, al ministro de Indias, Gálvez. Ábalos, hombre de origen manchego, que había trabajado en Cuba y luego en Caracas como contador mayor, de donde pasó en la misma ciudad a primer intendente, era un personaje de talante reformista, especialmente preocupado por la libertad de comercio y los problemas de abastecimiento y defensa de la América española. Escribió así en 1780 un *Plan para la defensa de América Occidental*,<sup>134</sup> y al año siguiente la *Representación* que ahora interesa, y que conocemos de la primera a la última letra,<sup>135</sup> re-

<sup>134</sup> Muñoz Oraá, Carlos Emilio, “El intendente Ábalos y su Plan para la defensa de América Occidental”, *Humanidades* (Revista de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Los Andes), Mérida (Venezuela), núm. 3-4, pp. 467-474.

<sup>135</sup> “Representación del Intendente Abalos dirigida a Carlos III, en la que pronostica la independencia de América y sugiere la creación de varias monarquías en el Nuevo Mundo”, en Muñoz Oraá, Carlos E., *Dos temas de historia americana. La independencia de América (Pronóstico y Proyecto de Monarquías). La sociedad venezolana frente a la Intendencia*. Las referencias a Ábalos, en pp. 14 y ss. La *Representación* (cuyo título parece puesto por el editor o un tercero, pues se refiere a Ábalos en tercera persona, mientras en el texto habla Ábalos en primera) la incluye ese autor en *Apéndice documental*, pp. 34-44. La reproduzco en el apéndice I.

gresando luego a España para desempeñar el puesto de intendente de Andalucía y asistente de Sevilla.

La *Representación* comienza con un preámbulo, donde contrasta la satisfacción ante el vasto imperio hispánico con el *dolor* de ver como necesaria la constitución en él de “algunas monarquías”, habida cuenta de que de otra forma “se hace imposible su conservación íntegra”. El fundamento de la imposibilidad de mantener la entonces satisfactoria situación es el destino histórico que ha acompañado ineluctablemente a todos los grandes imperios —como el romano—, los cuales, llegados a su culminación, inexorablemente decaen y se desmoronan. Insiste además en que la dificultad de que España mantenga el Imperio se acrecienta por la magnitud y distancia de los territorios que lo componen —*son inmensos y se hallan remotísimos*—, así como por el desgobierno de las autoridades civiles y el clero. Por todo ello aconseja la “prudente y pronta división de muchas de estas provincias, erigiéndolas en monarquías particulares que queden compartidas en las excel-sas ramas de la augusta familia de V. M.”.

Tras recordar la historia del Imperio romano, que al fin hubo de ser dividido, Ábalos critica los abusos de los españoles en Indias y la correlativa aversión de los americanos que propiciaron sublevaciones como la de Túpac Amaru en Perú o la de Santa Fe. Y pasa luego a referirse al caso de los Estados Unidos:

No son pocos por desgracia los casos que comprueban esta verdad y bien de cerca estamos viendo uno para este mismo continente, que deja sobrados rastros para la lástima y el lamento en la sublevación de los Estados Unidos de la América Septentrional que miramos ya en vísperas de quedar separados del dominio inglés. Y si no ha sido posible a la Gran Bretaña reducir a su yugo esta parte del Norte, hallándose cercana bastantemente a la Metròpoli, ¿qué prudencia humana podrá dejar de temer muy arriesgada igual tragedia en los asombrosos y extendidos dominios de la España en estas Indias?<sup>136</sup>

España, en fin, no podría hacer frente a rebeliones en los mares del sur y llevar a tan lejana distancia tropas y ejércitos con coste desmesurado y un insoportable desgaste personal. “Esta turba de inconvenientes, estos multiplicados peligros —prosigue— piden Señor un pronto y breve remedio”. Y el remedio es que el rey se resuelva “con su regia generosidad a desprenderse de las provincias comprendidas en los distritos a que se extienden las audiencias de Lima, Quito, Chile y La Plata, a que se destinen sus respectivos príncipes de la augusta Casa de V. M.”, quedándose con el resto

<sup>136</sup> *Representación*, p. 39.



de la América española. Tras esta operación, o, como dice paladinamente Ábalos, “desmembrada la monarquía española”, se podrá atender con más seguridad a lo que se conserve, fomentándose “riquísimas monarquías” con príncipes que gobiernen “en paz y justicia, para felicidad suya y bien de la religión”. Ábalos pronostica, en fin, que si Inglaterra hubiera establecido a uno o dos príncipes por soberanos de los territorios de América del Norte, no se vería en la coyuntura de perder esos territorios, y da por supuesto que la operación en España ha de hacerse con el consentimiento de las Cortes.

En resumen, la *Representación* de Ábalos, a dos años de la presunta de Aranda, anticipa una serie de reflexiones, que veremos repetidas en el *Memorial* de 1783: la irremediabilidad del proceso histórico, que hace que los grandes imperios entren en crisis y se extingan; la imposibilidad de contener desde España semejante proceso por la enorme distancia; la necesidad de que el rey se desprenda de muchos territorios; la constitución de monarquías y el toque de alerta ante la experiencia de Estados Unidos. Es decir, buena parte de lo más importante del Memorial atribuido a Aranda ya se le había ocurrido a Ábalos, lo había puesto por escrito y enviado a la Corte. Hay desde luego algunas diferencias de tono menor, como la especificación de los territorios, o el hecho de que si el Intendente habla de la experiencia de las colonias norteamericanas en el sentido de que Inglaterra no ha conseguido retenerlas, lo que es una lección para España, el texto de 1783 advierte del crecimiento y la amenaza de los mismos Estados Unidos como país independiente y presunto depredador de nuestras colonias.<sup>137</sup>

Señalemos finalmente que no conocemos con certeza el destino de la *Representación* de Ábalos: si quedó solo en manos de su destinatario, Gálvez; si fue conocida también por Floridablanca o por Aranda, o si incluso llegó al rey. El americanista Demetrio Ramos supone que debió de ser conocida por el *equipo gobernante*, aunque apenas se le prestara atención.<sup>138</sup> A su vez, Guillermo Morón da por descontado, en su *Historia de Venezuela*, que la

<sup>137</sup> Sobre las conexiones de los textos de Ábalos y Aranda, véase Lucena Giraldo, Manuel, *Premoniciones de la Independencia de Iberoamérica. Las reflexiones de José de Ábalos y el Conde de Aranda sobre la situación de la América española a finales del siglo XVIII*, Madrid, Fundación Mapfre Tavera, 2003.

<sup>138</sup> Ramos, Demetrio (“Los proyectos de independencia para América”, *cit.*, pp. 87 y 88) da por supuesto que, al igual que la Memoria de Aranda, esta otra fue conocida por el *equipo gobernante*. Él escribe: “Nos es imposible tener idea aproximada del efecto que pudieron haber producido ambos proyectos al ser conocidos por el equipo gobernante, dominado por Floridablanca y arrastrado por la estela de don José de Gálvez. Posiblemente apenas les harían un hueco en su atención, debido a la carencia de oportunidad que les caracterizaba, no porque fueran inoportunos —en el sentido que normalmente tiene esta expresión— sino por su falta de conexión con el presente que se tenía ante los ojos, pues los dos, cada uno por

Representación fue conocida por los ministros más importantes, y supone incluso que Aranda en su Dictamen se refiere veladamente a ella.<sup>139</sup> A nosotros no nos cabe duda de que, dado el cargo público del autor de la *Representación*, la importancia de la propuesta y las estrechas relaciones de Gálvez con Floridablanca, ministro de Estado, éste la conocería inmediatamente, y el embajador Aranda, muy probablemente también.<sup>140</sup> Es más, según hemos podido comprobar, Ábalos escribía directamente aquellos años a Floridablanca, remitiéndole documentos.<sup>141</sup> Y es que Gálvez, Floridablanca y Aranda eran tres políticos unidos y relacionados por su común preocupación por América, cuyo buen gobierno y control querían garantizar, si bien

la razón en que se apoyaban, estaban concebidos proféticamente, en función de un futuro cataclismo que adivinaban, pero no de un apremio de gravitación inminente”.

<sup>139</sup> “¿Fue engavetado el proyecto de Ábalos? De ninguna manera. Su representación llegó al rey, sin duda, por mano de José de Gálvez, secretario de Estado en el Despacho Universal de Indias, su inmediato superior. Debió de conocerla el conde de Aranda, político y militar de gran figuración con Carlos III. El *Dictamen reservado* que éste presentó al rey <después de haber hecho el tratado de paz ajustado en París el año de 1783> tiene igual propósito y hace referencia, sin mencionarlo directamente, al proyecto de Ábalos. Nos parece que así se evidencia en este párrafo <Dejo aparte el dictamen de algunos políticos tanto nacionales como extranjeros... siempre que se les presente ocasión favorable>. Pareciera que el Conde de Aranda estuviera resumiendo los razonamientos de Abalos, no solo en su Representación del 24 de septiembre de 1781, sino de sus cartas a don José de Gálvez y aun de su plan para la defensa de América Occidental de 1780” (*Historia de Venezuela*, 5 tomos, Caracas, 1971; en V, pp. 16 y 17).

<sup>140</sup> Las relaciones de Gálvez con Aranda fueron muy fluidas, con frecuente intercambio de informes y consultas. Ello ya había sucedido en la época de Grimaldi, como atestigua por ejemplo una carta de Gálvez a Grimaldi, del 10 de junio de 1776, devolviéndole otra de Aranda (AGS, Estado, leg. 4603). Otra carta de Gálvez a Grimaldi, del 4 de mayo de 1776, tiene una nota al margen, que dice: “En 6 de mayo se comunicó esta resolución al Conde de Aranda para noticia de aquella Corte” (AGS, Estado, leg. 4602). En cuanto a Floridablanca, Gálvez le remitía cualquier informe importante de América. Véase, por ejemplo, una carta de Gálvez a Floridablanca, fechada el 26 de marzo de 1782, en la que le adjunta dos representaciones reservadas de 1781, recibidas de la Luisiana, sobre problemas de allí. El intercambio de información entre ambos lo reconoce explícitamente una carta de Gálvez a Floridablanca fechada en San Ildefonso el 14 de agosto de 1782 (Todo ello, en AHN, Estado, leg. 3885, caja 1). Sobre las relaciones de Gálvez con Floridablanca véase también el tomo I, 1, referido al Archivo de Indias, de los *Documentos relativos a la Independencia de América existentes en Archivos españoles*, Ministerio de Asuntos Exteriores, Dirección General de Relaciones Culturales.

<sup>141</sup> Pueden verse varias cartas y representaciones de Ábalos a Floridablanca en AHN, Estado, leg. 3885, caja 1. Así por ejemplo, con carta del 28 de septiembre de 1781, le dirige “una relación circunstanciada de los sucesos ocurridos en la sublevación de algunos pueblos de la provincia de Maracaybo”, a fin de que “se sirva tomar a su cargo este importantísimo negocio, y promover según le pareciere más conveniente la conservación y defensa de estas Provincias”.

con criterios distintos.<sup>142</sup> Es posible, pero más dudoso, que la *Representación* de Ábalos llegara a ser presentada a Carlos III.

Hasta aquí los proyectos y propuestas más interesantes sobre el gobierno e independencia de América anteriores al presunto Memorial de Aranda de 1783. En conexión con él, ya vimos también antes (II, 2, D) el proyecto de Godoy de 1806. Entre ambos hay algún otro proyecto reformista de menor alcance, como el del jurista aragonés Victorián de Villava, rector de la Universidad de Huesca y luego fiscal de la Audiencia de Charcas, expuesto en 1797 en sus *Apuntes para una reforma de España, sin trastorno del Gobierno Monárquico ni la Religión*. En esta obra, en la que se califica a América como “la más extensa y más bella parte del Universo”, reconoce como inevitable la independencia “por su magnitud, por su distancia y por sus proporciones”, pues “no está en un estado natural mandada por la Europa”.<sup>143</sup>

<sup>142</sup> Según el americanista Navarro, tres orientaciones fundamentales de la política indiana coexistieron en esta época: la *colonialista* de Gálvez (defensora de un plan de reformas que mejorasen el gobierno de las colonias); la *unionista* de Floridablanca (formación entre la metrópoli y las colonias de “un solo cuerpo de nación”), y la *autonomista* de Aranda que se materializará en el Dictamen de 1783 (“De las reformas a la independencia: la política indiana de España en torno a 1800”, *Revista Hispanoamericana. Revista Digital de la Real Academia Hispanoamericana de las Ciencias, las Artes y las Letras*, núm. 2).

<sup>143</sup> De Victorián de Villava se ocupó Ricardo Levene en su libro *Vida y escritos de Victorián de Villava* (Buenos Aires, 1946), comentando también los *Apuntes* en otro libro antes citado (*El mundo de las ideas y la Revolución hispanoamericana de 1810*). Refiriéndose a los territorios americanos, Villava escribía: “A la dificultad de sujetar a las Provincias a un método uniforme y homogéneo, siendo ellas tan heterogéneas entre sí, se añadiría la imposibilidad de sujetar a las colonias ultramarinas y los grandes inconvenientes de su separación, que sería inevitable”. Y añade que “esta grande porción del universo gobernada por representantes del soberano se abrasaría a la menor chispa que llegara, verían infinita la ocasión oportuna de sacudir un yugo que aborrecen, verían otros la proporción de erigirse independientes”.

Sobre Villava, véanse también las afirmaciones de Salvador de Madariaga en dos obras suyas: *Cuadro histórico de las Indias. Introducción a Bolívar*, Buenos Aires, 1945, pp. 672 y 673, y *El auge y el ocaso del Imperio español en América*, Madrid, 1977, pp. 517 y 518. Para este autor, Villava y Carvajal son precursores de la propuesta de crear reinos semiindependientes en Indias, en un proceso cuyo último capítulo lo constituirá la propuesta de Godoy.